

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 27 de julio del 2013.

No. 60

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 1311/2013 XI P.E., por medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua inició el día diecisiete de julio del año dos mil trece, el Undécimo Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, quedando integrada su Mesa Directiva.

Pág. 4154

-0-

DECRETO No. 1335/2013 XI P.E., por medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua clausuró el día diecisiete de julio del año dos mil trece, el Undécimo Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 4155

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 060 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por medio del cual se adiciona el inciso c) del apartado B) de la fracción III del Artículo 3; se reforma el último párrafo del Artículo 19; y se adiciona el Artículo 20 Bis; todos ellos del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

Pág. 4156

-0-

SECRETARIA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/029/2013, relativa a la adquisición de útiles escolares requeridos por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte para los alumnos de escuelas de nivel básico.

Pág. 4160

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/030/2013, relativa a la adquisición de mobiliario requerido por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte para las escuelas de nivel básico en el Estado.

Pág. 4161

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/031/2013, relativa a la contratación del servicio de seguridad privada para la protección y vigilancia de personas y bienes en instalaciones del Gobierno del Estado.

Pág. 4162

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/032/2013, relativa a la adquisición de pintura de tráfico y solvente requeridos por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Pág. 4163

-0-

DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

AVISO mediante el cual se comunica que el C. Licenciado Manuel Martínez González, Notario Público Número Cinco para el Distrito Judicial Bravos, ha dejado de serlo en virtud de su fallecimiento.

Pág. 4164

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACIÓN Pública No. O.M. 16-13, relativa al suministro e instalación de llantas nuevas para los vehículos de las distintas Dependencias del Municipio de Chihuahua.

Pág. 4165

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 4166 a la Pág. 4195

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO N°.
1311/2013 XI P.E.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU UNDÉCIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Inicia hoy, diecisiete de julio del año dos mil trece, el Undécimo Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, quedando integrada su Mesa Directiva de la siguiente manera:

Presidente:	Dip. Ernesto Samaniego Meléndez
Primer Vicepresidente:	Dip. Luis Adrián Pacheco Sánchez
Segundo Vicepresidente:	Dip. Francisco González Carrasco
Primera Secretaria:	Dip. Patricia Flores González
Segunda Secretaria:	Dip. Lizbeth Gabriela Corral Limas
Prosecretario:	Dip. César René Díaz Gutiérrez
Prosecretaria:	Dip. Amelia Cázares Esparza

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente después de su lectura.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil trece.

PRESIDENTE. DIP. ERNESTO SAMANIEGO MELÉNDEZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. PATRICIA FLORES GONZÁLEZ. Rúbrica. SECRETARIA DIP. LIZBETH GABRIELA CORRAL LIMAS. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los diecicho días del mes de julio del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

EL CIUDADANO LICENCIADO CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

**DECRETO No.
1335/2013 XI P.E.**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU UNDÉCIMO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Clausura hoy, diecisiete de julio del año dos mil trece, el Undécimo Periodo Extraordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente después de su lectura.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil trece.

PRESIDENTE. DIP. ERNESTO SAMANIEGO MELÉNDEZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. PATRICIA FLORES GONZÁLEZ. Rúbrica. SECRETARIA DIP. LIZBETH GABRIELA CORRAL LIMAS. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los diecicho días del mes de julio del año dos mil trece.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

-0-

PODER EJECUTIVO

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 93 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y CON FUNDAMENTO, ADEMÁS, EN LOS ARTÍCULOS 1, FRACCIONES IV Y VII, 10, 11, 12, 14, 16, 24 y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, Y

CONSIDERANDO

I. Que el nuevo sistema de transporte público colectivo de la Ciudad de Chihuahua, denominado ViveBús, representa por su magnitud en inversión, su concepto integral, ecológico y moderno y su significativo alcance social, una obra emblemática de la presente Administración Estatal y que ello implica garantizar su óptimo funcionamiento, para que represente un real beneficio a los usuarios y también a quienes no lo son.

II. Que la prestación del servicio estará a cargo de la empresa constituida para tal fin por los concesionarios y la recaudación será, también, por parte de una firma contratada por los propios concesionarios, de tal manera que el Gobierno Estatal ejercerá las facultades que la ley de la materia le confiere en cuanto a planeación, programación, inspección y control, para garantizar a los usuarios del transporte la calidad en la prestación del servicio.

III. Que, como resultado de un profundo análisis, se determinó la conveniencia de que las atribuciones que competen al Estado sean atendidas desde el ámbito de la Administración Pública Centralizada, en lugar de crear un ente paraestatal; es decir, por la Secretaría General de Gobierno a través de la Dirección de Transporte, conforme al marco jurídico que prevalece.

IV. Que, en virtud de lo antes señalado, la decisión fue crear una nueva y fortalecida unidad orgánica, constituida exprofeso para atender el sistema de transporte ViveBús de la Ciudad de Chihuahua, misma que se denominará **Departamento de Transporte Integrado**, dependiendo jerárquicamente del Director de Transporte dentro de la Secretaría General de Gobierno.

Lo anterior implica, en consecuencia, los siguientes cambios organizacionales:

- a) El Departamento de Transporte Integrado tendrá alcance funcional sólo en la Ciudad de Chihuahua.
- b) El actual Departamento de Transporte seguirá atendiendo en el territorio del Municipio de Chihuahua los otros tipos de servicio, excepto, como se mencionó, el de transporte urbano de pasajeros en la modalidad que prestará el sistema ViveBús.
- c) En el resto de los municipios de su jurisdicción, el Departamento de Transporte seguirá atendiendo todas las modalidades del servicio, como son: transporte urbano, semiurbano y foráneo de pasajeros, de carga o mixto; automóviles de alquiler; urbano y semiurbano de carga; de turismo; especial para trabajadores o escolares, y de servicio de grúa.
- d) El Departamento de Transporte en Ciudad Juárez continúa con las mismas funciones en su ámbito territorial, en todas las modalidades, hasta en tanto concluyan los trabajos inherentes a su nuevo sistema de transporte y éste inicie operaciones, por lo que en su momento habrá de decidirse lo conducente.

V. Que la creación del Departamento de Transporte Integrado derivó, entre otras, de las siguientes consideraciones y ventajas:

- a) No se requieren adecuaciones mayores a la Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación, y al Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno sólo se agrega el nuevo Departamento de Transporte Integrado, acotando el alcance de competencias del actual Departamento de Transporte.
- b) Se preserva para la Administración Centralizada la facultad de ejercer funciones que impliquen actos de autoridad, como es la autorización, prórroga o revocación de concesiones.
- c) Se hace uso de la infraestructura administrativa, contable, financiera, jurídica, de sistemas y de comunicación social existente en la Secretaría, evitando con ello duplicidad de funciones.
- d) Menor costo de operación, en concordancia con las políticas implementados por el Estado.
- e) La Dirección de Transporte se va adaptando a la innovación que necesariamente habrá de afrontar en el mediano plazo, en todas las modalidades del servicio de transporte.

- f) Hay un importante fortalecimiento tecnológico no sólo del nuevo Departamento sino de la Dirección de Transporte en su conjunto, al instaurar avanzados sistemas de información y control.
- g) Se podrá capacitar al personal del actual Departamento de Transporte que sea apto para las nuevas funciones, y contratar para el nuevo Departamento sólo el que sea estrictamente indispensable.
- h) Los resultados que obtenga esta nueva unidad orgánica servirán para replicarse, según aplique, en los futuros sistemas de transporte integrado de diversos municipios en el Estado, como Juárez, Delicias, Hidalgo del Parral y Cuauhtémoc.
- i) Se crean condiciones propicias para seguir apoyando la implementación del Plan Sectorial de Movilidad Urbana de la Ciudad de Chihuahua, a través de revisar y adecuar los proyectos con el objeto de que éstos sean acordes con las necesidades sociales.
- j) El nuevo Departamento habrá de coadyuvar en la consolidación organizativa de los concesionarios, brindarles la asesoría que requieran y facilitar los acuerdos necesarios con el Gobierno del Estado.
- k) En general, existirá una contribución significativa en el cumplimiento de programas sectoriales y especiales y en la consecución de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, para incrementar la capacidad de planear, innovar y armonizar la prestación del servicio de transporte público de pasajeros, de manera que éste sea integral, moderno, funcional y sistematizado.

En virtud de lo expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 060

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona el inciso c) el del apartado B) de la fracción III del Artículo 3; se reforma el último párrafo del Artículo 19; y se adiciona el Artículo 20 Bis; todos ellos del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3.

La Secretaría tendrá la siguiente estructura de organización:

I. y II.

III. Direcciones y Departamentos dependientes de la Dirección General de Gobierno y Transporte:

A)

B) Dirección de Transporte:

- a) Departamento de Transporte;
- b) Departamento de Transporte en Ciudad Juárez, y
- c) Departamento de Transporte Integrado.

IV. a VII.
.....

ARTÍCULO 19.- Compete al Departamento de Transporte:

I. a XI.

Lo anterior, respetando el ámbito de competencia que se establece en los artículos 20 y 20 Bis siguientes.

ARTÍCULO 20 BIS.- Corresponde al Departamento de Transporte Integrado ejercer las siguientes atribuciones, en el ámbito de competencia de la Ciudad de Chihuahua:

- I. Vigilar y coordinar la aplicación de las disposiciones establecidas en la Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación, por lo que respecta a la modalidad de transporte colectivo de pasajeros.

- II. Tramitar las solicitudes de concesiones que prevén los ordenamientos legales y las disposiciones administrativas en la esfera de sus facultades, y opinar respecto de su autorización, prórroga o revocación.
- III. Planear y regular la prestación del servicio de transporte integrado, estableciendo las reglas de operación y normas de calidad a que deberá sujetarse la empresa operadora, y vigilar su cumplimiento.
- IV. Consultar y analizar la base de datos del sistema de recaudo y control, para fines estadísticos y de toma de decisiones, en alcance a lo dispuesto por la Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
- V. Operar los sistemas de programación y supervisión de rutas y de video-vigilancia, a través del Centro de Mando y Control.
- VI. Efectuar estudios y proyectos para la creación, ampliación, modificación o supresión de rutas, itinerarios y frecuencias de paso, a fin de que la cobertura y calidad del servicio respondan a la demanda de los usuarios, y presentar al Director de Transporte las propuestas.
- VII. Inspeccionar la operación y prestación del servicio, así como determinar y aplicar las infracciones y sanciones que correspondan conforme a la Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación y demás disposiciones relativas.
- VIII. Verificar que la empresa operadora otorgue a los usuarios el seguro del viajero, para proteger su integridad física durante los recorridos por las rutas autorizadas.
- IX. Atender las quejas y sugerencias de los usuarios respecto de la calidad, oportunidad y pertinencia del servicio, hacerlas del conocimiento de la empresa operadora y darles seguimiento.
- X. Proponer al Director de Transporte las tarifas del servicio, para su análisis y revisión por parte del Consejo Consultivo, con base en los procedimientos y criterios técnicos establecidos.
- XI. Instrumentar indicadores y estadísticas en materia de transporte público integrado, que permitan apoyar la toma de decisiones para un mejor servicio.
- XII. Formular proyectos para la habilitación de nuevos corredores y rutas del sistema integrado de transporte, con el apoyo y participación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, la de Desarrollo Urbano y Ecología y del Gobierno Municipal.
- XIII. Cuidar que se preserven en buen estado la tecnología y los dispositivos que permiten la conectividad y funcionamiento de los sistemas automatizados de recaudo y control, internet, video-vigilancia, monitoreo de autobuses, sincronización de semáforos y de acceso de usuarios a estaciones, entre otros.
- XIV. Inspeccionar que las estaciones intermodales operen como terminales de trasbordo, donde se realicen transferencias de las rutas alimentadoras a la troncal y viceversa, con el fin de optimizar la prestación del servicio y sustentar la rentabilidad del sistema de transporte.
- XV. Proponer gestiones ante la instancia municipal para la instalación de alumbrado público, pavimentación de calles e introducción de servicios básicos, en las vías públicas alternas a las rutas del transporte, a fin de garantizar seguridad vial a los conductores y peatones y permitir el tránsito rápido de autobuses.
- XVI. Plantear la celebración de convenios con las autoridades estatales y municipales, para la vigilancia de las rutas de transporte a través de patrullajes específicos, con el fin de proteger la integridad de las personas y resguardar la infraestructura y el equipo de estaciones y terminales.
- XVII. Promover, por los conductos establecidos, que la autoridad municipal acondicione paraderos, banquetas, accesos y alumbrado público en las rutas alimentadoras, para que el usuario pueda realizar un abordaje seguro.
- XVIII. Vigilar que los autobuses de las rutas alimentadoras cuenten con un sistema automatizado de monitoreo y localización, para tener el control de su ruta, frecuencias de paso y velocidad.
- XIX. Impulsar que se realicen adecuaciones en la infraestructura urbana, orientadas a que las personas con discapacidad puedan abordar en igualdad de condiciones el servicio de transporte.

- XX. Vigilar que se mantengan en condiciones óptimas de funcionalidad las terminales y estaciones, incluyendo las que estén a cargo de otras instancias de gobierno o de particulares, garantizando que se respete en todo momento la imagen institucional del sistema integrado de transporte.
- XXI. Otorgar permisos para colocar publicidad en las instalaciones del servicio de transporte, con apego a la norma aplicable.
- XXII. Procesar estadísticas que permitan determinar indicadores para evaluar la gestión de la empresa prestadora del servicio de transporte, en sus aspectos operativos y administrativos.
- XXIII. Definir estrategias para prevenir y controlar las emisiones contaminantes provenientes del servicio de transporte, en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del Estado y la autoridad municipal.
- XXIV. Proponer la celebración de convenios cuyo objetivo sea la participación, colaboración o coordinación con dependencias y entidades federales, estatales o municipales, fideicomisos públicos o privados y los sectores social y privado, en el marco de la implementación y operación del sistema de transporte colectivo, tendientes a mejorar la prestación del servicio.
- XXV. Coadyuvar en la administración y el cuidado de los bienes y toda clase de activos que estén afectos al sistema de transporte integrado, de conformidad con lo que determinen las leyes y reglamentos de la materia, así como los convenios de coordinación que al efecto se celebren.
- XXVI. Garantizar que los adultos mayores, personas con discapacidad, pensionados y jubilados, estudiantes y personas de los pueblos indígenas del Estado, gocen de la tarifa preferencial que la Ley establece.
- XXVII. Solicitar, por conducto de la instancia correspondiente, la entrega en uso o destino de los predios y vías públicas reservados a estaciones de abordaje y carriles confinados, el espacio que ocupa la infraestructura subterránea y, en general, las áreas públicas que estén vinculadas directamente al sistema de transporte integrado, en los términos de los convenios respectivos.
- XXVIII. Realizar periódicamente la inspección técnica de las vías de comunicación y de la flota del sistema de transporte, debiendo la empresa operadora proporcionar a los inspectores los informes y datos que sean necesarios para su cometido.
- XXIX. Supervisar que las estaciones y terminales cuenten con la seguridad necesaria para garantizar la integridad física de los usuarios y el resguardo del equipo tecnológico, y que se proporcione la limpieza y el mantenimiento requeridos para conservarlas en óptimas condiciones de uso.
- XXX. Atender a los representantes de los sindicatos relacionados con el transporte colectivo integrado, en asuntos inherentes a la prestación del servicio.
- XXXI. Proponer al Director de Transporte el nombramiento y la remoción de los inspectores de transporte.
- XXXII. Las demás funciones que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias y le asigne el Director de Transporte.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones administrativas y reglamentarias en lo que se opongan al presente Acuerdo, y las cuestiones no previstas en el mismo serán resueltas por el Secretario General de Gobierno.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil trece.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JAQUEZ. Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/029/2013
ADMINISTRACIÓN 2010-2016

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SH/029/2013, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE PARA LOS ALUMNOS DE ESCUELAS NIVEL BÁSICO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
UNICA	77,500	PAQUETE TIPO "A"
	314,500	PAQUETE TIPO "B"
	139,545	PAQUETE TIPO "C"

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	ENTREGA DE MUESTRAS
DURANTE LOS DIAS HABLES DEL 27 AL 29 DE JULIO DE 2013 EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS Y EL DÍA 30 DE JULIO EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:30 HORAS	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	30 DE JULIO DE 2013, A LAS 14:00 HORAS.	DURANTE LOS DIAS HABLES DEL 27 DE JULIO AL 02 DE AGOSTO DEL 2013.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2013, A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES EN ESTA MISMA DIRECCIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DOMICILIO ANTES SEÑALADO, NO SE ENVIARÁN EN FORMA ELECTRÓNICA A LOS ADQUIRIENTES.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2012 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

- 1.- LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE PREVÉ EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO A PETICIÓN DEL LICITANTE NO DEBIENDO EXCEDER DEL 50%. EL RESTO SE PAGARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.
LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 27 DE JULIO DE 2013

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. SERGIO MEDINA IBARRA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/030/2013
ADMINISTRACIÓN 2010-2016

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SH/030/2013, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE PARA LAS ESCUELAS DEL NIVEL BÁSICO EN EL ESTADO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	6,000	SILLA DE PALETA
2	2,040	MESABANCO BINARIO
3	500	SILLA DE JARDIN DE NIÑOS
4	250	MESA DE JARDIN DE NIÑOS
5	300	SILLA MAESTRO
6	700	MESA MAESTRO

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	ENTREGA DE MUESTRAS
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 27 AL 30 DE JULIO DE 2013 EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS Y EL DÍA 31 DE JULIO EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:30 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	31 DE JULIO DE 2013, A LAS 14:00 HORAS.	DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 27 DE JULIO AL 06 DE AGOSTO DEL 2013.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2013, A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES EN ESTA MISMA DIRECCIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DOMICILIO ANTES SEÑALADO, NO SE ENVIARÁN EN FORMA ELECTRÓNICA A LOS ADQUIRIENTES.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 1, 000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2012 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

- 1.- LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE PREVÉ EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO A PETICIÓN DEL LICITANTE NO DEBIENDO EXCEDER DEL 50%, EL RESTO SE PAGARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.
LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 27 DE JULIO DE 2013

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. SERGIO MEDINA IBARRA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/031/2013
ADMINISTRACIÓN 2010-2016

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SH/031/2013, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS Y BIENES EN INSTALACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS Y BIENES, EL CUAL SERÁ PRESTADO EN DIVERSAS INSTALACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL PERIODO DEL 15 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, CON LA PERIODICIDAD Y CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO UNO DE LAS PRESENTES BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 27 AL 31 DE JULIO DE 2013 EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS Y EL DÍA 01 DE AGOSTO EN UN HORARIO DE 9:00 A 9:30 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	01 DE AGOSTO DE 2013, A LAS 10:00 HORAS.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2013, A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES EN ESTA MISMA DIRECCIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DOMICILIO ANTES SEÑALADO, NO SE ENVIARÁN EN FORMA ELECTRÓNICA A LOS ADQUIRIENTES.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2012 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO.

- 1.- LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL LICITANTE GANADOR RECIBIRÁ PAGOS MENSUALES VENCIDOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA QUE CONSTE EL PERIODO Y CONCEPTO DEL SERVICIO RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 27 DE JULIO DE 2013

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. SERGIO MEDINA IBARRA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/032/2013
ADMINISTRACIÓN 2010-2016

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SH/032/2013, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA DE TRÁFICO Y SOLVENTE REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	285,200	LITROS DE PINTURA DE TRÁFICO COLOR BLANCO
2	128,600	LITROS DE PINTURA DE TRÁFICO COLOR AMARILLO
3	20,600	LITROS DE SOLVENTE XILOL DE BAJA EVAPORACIÓN

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	ENTREGA DE MUESTRAS	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 27 DE JULIO AL 6 DE AGOSTO DE 2013 EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS Y EL DÍA 7 DE AGOSTO EN UN HORARIO DE 9:00 A 10:30 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR MUESTRAS FÍSICAS CADA COLOR DE PINTURA DE TRÁFICO EN PRESENTACIÓN DE 4 LITROS, ETIQUETADOS DEBIDAMENTE CON EL NOMBRE DE LA EMPRESA Y EL COLOR DE LA PINTURA. LA ENTREGA DE MUESTRAS SE LLEVARÁ A CABO DURANTE LOS DÍAS 5 AL 9 DE AGOSTO DE 2013 EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS EN LA OFICINA DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE BEETHOVEN #4000, FRACC. LA HERRADURA DE ÉSTA CIUDAD. UNA VEZ ENTREGADAS LAS MUESTRAS, SE ENTREGARÁ UN RECIBO, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN EL ACTO DE RECEPCIÓN DE APERTURA DE PROPUESTAS DENTRO DEL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.	7 DE AGOSTO DE 2013, A LAS 11:00 HORAS.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2013, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA No. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA; REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES SE EFECTUARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES EN ESTA MISMA DIRECCIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DOMICILIO ANTES SEÑALADO, NO SE ENVIARÁN EN FORMA ELECTRÓNICA A LOS ADQUIRENTES.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2013, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2012 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

1.- EL LICITANTE GANADOR SERÁ NOTIFICADO DE LA CANTIDAD DE BIENES A ENTREGAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA PROPIA SECRETARÍA, SOPORTADO CON ORDEN DE COMPRA, LA CUAL TENDRÁ UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ENTREGAR LA CANTIDAD DE LOS BIENES QUE LA MISMA DESCRIBE, COMPROMETIÉNDOSE A REPONER DE INMEDIATO LOS VOLUMENES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A CADA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH. A 27 DE JULIO DE 2013
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

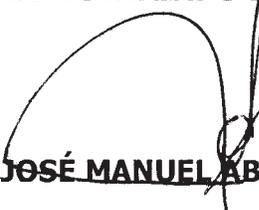
C. SERGIO MEDINA IBARRA

DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

A V I S O

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO Y FRACCION SEPTIMA DEL ARTICULO 111 Y 116 DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO, SE COMUNICA QUE EL C. LICENCIADO: MANUEL MARTÍNEZ GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO PARA EL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, HA DEJADO DE SERLO EN VIRTUD DE SU FALLECIMIENTO ACAECIDO EL DIA 8 DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.

**A T E N T A M E N T E:
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
CHIHUAHUA, CHIH. JULIO 10 DE 2013
EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DEL NOTARIADO EN EL ESTADO.**


LIC. JOSÉ MANUEL ABURTO RAMOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.**LICITACIÓN PÚBLICA NO. O.M. 16-13**

El Municipio de Chihuahua, por conducto de su Comité de Compras, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, 33, 35, 37 segundo párrafo, 51 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, tiene a bien:

CONVOCAR

A todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública O.M. 16/13, relativa al suministro e instalación de llantas nuevas para los vehículos de las distintas Dependencias del Municipio de Chihuahua, según recursos autorizados en el Presupuesto 2013.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
OM-16/13	En la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en la Calle 4ª. No. 2411, de esta ciudad, a las 13:00 horas del día 31 de julio de 2013.	En la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en la Calle 4ª. No. 2411, de esta ciudad, a las 13:00 horas del día 5 de agosto de 2013.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO A CONTRATAR	MONTO MÁXIMO A CONTRATAR
1	Suministro e instalación de llantas nuevas para motocicleta.	\$140,000.00	\$200,000.00
2	Suministro e instalación de llantas nuevas para automóvil	\$38,000.00	\$53,896.96
3	Suministro e instalación de llantas nuevas para pick up.	\$255,000.00	\$364,901.60
4	Suministro e instalación de llantas nuevas para camión.	\$550,000.00	\$795,949.24
5	Suministro e instalación de llantas nuevas para maquinaria pesada.	\$130,000.00	\$188,852.64

Las especificaciones y contenido a detalle de la totalidad de conceptos que integran las partidas, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Original o copia certificada y copia simple de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada y copia simple del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2013.
- Original o copia certificada y copia simple del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2013.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición, los días y horas hábiles comprendidos entre el 27 y el 30 de julio de 2013, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs, y el día 31 de julio de 2013 en un horario de 9:00 a 13:00 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor. Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable de \$1,800.00 (Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día 31 de julio de 2013, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle Cuarta no. 2412 Colonia Centro de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán presentar propuestas dentro de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación se hará por cada una de las partidas, por lo que podrán resultar uno o varios proveedores ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato de cada partida a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato o contratos derivados de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El o los participantes que resulten ganadores deberán suministrar e instalar los bienes conforme sean solicitados por la licitante, a partir de la firma del contrato respectivo. Los pagos se harán contra entrega de los bienes, a más tardar dentro de los siguientes 30 días siguientes a la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 27 DE JULIO DE 2013.

LIC. ADELINA ARRANZA CHACÓN
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
POR DELEGACIÓN DEL OFICIAL MAYOR EN LOS TÉRMINOS
DEL ART. 94 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO:

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE 70/2013, DEDUCIDO DEL JUICIO DILIGENCIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM PROMOVIDO POR **JESUS VIDAL FONTES PEINADO**, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE. -----

CIUDAD GUACHOCHI, CHIHUAHUA, VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.-----

--- Téngase por recibido el escrito de demanda recibido el día veintiuno de los corrientes, presentado por **JESUS VIDAL FONTES PEINADO**, y como lo solicita, de conformidad con los Artículos 60, 856 y 890 fracción II del Código Adjetivo Civil, y los Artículos 760 y 764 y demás relativos del Código Civil, se le tiene promoviendo, en vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD- PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión que tienen sobre el predio ubicado en la CALLE MECANICA SIN COLONIA OBRERA, LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE GUACHOCHI, CHIHUAHUA, y se declare judicialmente que se ha convertido en propietario del mismo bien, en virtud de haber prescrito en su favor, el cual se encuentra dentro de este Municipio en el Distrito Judicial Andrés del Río, teniendo una superficie de 401.80 M2 con las siguientes medidas y colindancias:-----

EST PV	RUMBO	DISTANCIA V	COORDINADAS		
			NORTE	ESTE	
			1	2,967,221.12	292,476.76
1 2	N4°15'58.42"E	18.91	2	2,967,233.95	292,490.65
2 3	S56°11'57.81E	21.65	3	2,967,221.91	292,508.64
3 4	S30°37'24.86"W	15.00	4	2,967,209.00	292,501.00
4 1	N63°26'05.82"W	27.10	1	2,967,221.12	292,476.76

Teniendo los siguientes colindantes: **AL NORESTE.-** con EMIGDIO MARTINEZ CHAVEZ, **AL NORESTE.-** con JESUS ARMANDO PALMA GONZALEZ; **AL NOROESTE.-** EMIGDIO HERNANDEZ CHAVEZ; **AL SUROESTE.-** con la C. EVERARDA PEREZ CHAVEZ y VELIA ACOSTA CEBALLOS; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno; Así mismo, se señalan las *once horas del día seis de agosto del año en curso*, para el desahogo de la *Declaración Testimonial a cargo de un grupo de personas*, en la inteligencia de que la oferente deberá presentar a sus testigos el día y hora señalados en el local que ocupa este Juzgado; Así mismo, por lo que respecta a la Inspección Judicial del inmueble, se señalan las *doce horas del mismo día anteriormente señalado*, en la inteligencia de que para el desahogo de dichas audiencias, deberán ser citados el Agente del Ministerio Público y el Encargado del Registro Público de la propiedad, así como los colindantes del citado inmueble, en los términos que establece los Artículos 891, Fracciones IV, V y VI del Código Adjetivo Civil. Notifíquese la radicación del presente asunto en el periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Heraldito de la Ciudad de Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Tribunal y en los de la H. Presidencia Municipal de esta Población, por tres veces de siete en siete días. Por último se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones *en la Oficina ubicada en Calle Agustín Melgar esquina con Kennedy número 602, Colonia Centro de esta población de Guachochi, Chihuahua*, y autorizando para tales efectos a la Licenciada SANDRA KARINA GONZALEZ CORRAL, de conformidad con el artículo 65 y 118 del Código Adjetivo Civil. -CUMPLASE-----

--- Así lo acordó y firma la LICENCIADA TANIA VERONICA ESTRADA DOMINGUEZ, Juez Provisional del Juzgado de Ejecución de Penas con Funciones de Sistema Tradicional y Mixto, Distrito Judicial Andrés del Río, por y ante el LICENCIADO OMAR MARTINEZ RICO, Secretario, con quien actúa y da fe. - DOY FE-----
GUACHOCHI, CHIHUAHUA, A CINCO DE JULIO DE DOS MIL TRECE.-----

--- Por recibido el día dos de los corrientes, el escrito de la misma fecha, de **JESUS VIDAL FONTES PEINADO**, promovente en el presente Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información AD-perpetuam, mismo que se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar, por lo que visto su contenido, este Tribunal le acuerda de conformidad su solicitud, por lo que téngasele aclarando que el nombre del colindante al Noreste del predio motivo de las presente diligencias es **EMIGDIO HERNANDEZ CHAVEZ**, y no EMIGDIO MARTINEZ CHAVEZ, como lo señaló en su escrito inicial de demanda; por lo que gírese de nueva cuenta los edictos correspondientes, en virtud de dicha aclaración. - CUMPLASE-----

NOTIFIQUESE

--- Así lo acordó y firma la LICENCIADA TANIA VERONICA ESTRADA DOMINGUEZ, Juez Provisional del Juzgado de Ejecución de Penas con Funciones de Sistema Tradicional y Mixto, Distrito Judicial Andrés del Río, por y ante el LICENCIADO OMAR MARTINEZ RICO, Secretario, con quien actúa y da fe. - DOY FE-----
DOS RUBRICAS ILEGIBLES

LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL A FIN DE QUE QUIEN SE CREA CON MEJOR DERECHO COMPAREZCA AL JUICIO MENCIONADO A HACER VALER ESTE EN LA FORMA QUE MEJOR CONVenga Y PRESENTE JUSTIFICACION DEL MISMO.

ATENTAMENTE
 GUACHOCHI, CHIHUAHUA, A 05 DE JULIO DEL 2013
 SECRETARIO

LIC. OMAR MARTINEZ RICO.

JESUS VIDAL FONTES

-0-

3063-58-60

AVISO NOTARIAL

LA SUSCRITA LICENCIADA **GRACIELA EUGENIA BACA CHÁVEZ**, ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO, ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIEZ, PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE NOTARÍA POR LICENCIA DE SU TITULAR LICENCIADO LUIS ARTURO CALDERÓN TRUEBA, HACE SABER: -----

Que el día 29 veintinueve del mes de Mayo del 2013 dos mil trece, mediante acta número 47,084 cuarenta y siete mil ochenta y cuatro, del Libro número 50 cincuenta, de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, comparecieron los señores **FERNANDO MARQUEZ CARRILLO** y **ANA BERTHA MARQUEZ CARRILLO**, para efectos de iniciar el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARGARITA CARRILLO ALVARADO**, quien falleció en esta Ciudad, el día 1 uno de octubre del 2010 dos mil diez, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º cuarto de la Ley del Notariado, así como en los artículos del 634 seiscientos treinta y cuatro al 636 seiscientos treinta y seis y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, manifestando bajo protesta de decir verdad, que son los únicos interesados en el presente trámite, toda vez que son los únicos descendientes en línea recta, lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del ordenamiento antes mencionado, para efectos de su publicación en dos ocasiones de siete en siete días, en los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado. -----

Chihuahua, Chihuahua a 12 de Julio del 2013.

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIEZ

LIC. GRACIELA EUGENIA BACA CHÁVEZ

MARGARITA CARRILLO ALVARADO

3023-58-60

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A: JOSE ANTONIO MARIA MUNGUIA ESTEVES

--- En el expediente número 1040/2010 relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por El C. LICENCIADO JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, en su carácter de Apoderado Legal SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se dictó un auto que a la letra dice: -----

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. -----

--- Por presentado el C. LIC. JUAN CARLOS PEREZ BLANCO, con su escrito recibido el día seis de octubre del año dos mil once, visto lo solicitado, y en virtud de haberse justificado que el desconocimiento del paradero del C. JOSE ANTONIO MARIA MUNGUIA ESTEVES, es general y no particular, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, Notifíquesele Personalmente por medio de edictos que SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, obtuvo los derechos de crédito de su adeudo contratado con BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, el día diecisiete de octubre del año dos mil ocho, a través del contrato de cesión de derechos que celebó la indicada institución de crédito, esto en relación al contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria a que se refiere el promovente y que el mismo C. JOSE ANTONIO MARIA MUNGUIA ESTEVES celebó con BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER. El mencionado edicto deberá de publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario que se edita en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero del Tribunal, agregando un tanto a este expediente. -----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 26 de Octubre del 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LICENCIADO ANA LILIA GALINDO BERNES

JOSE ANTONIO MARIA MUNGUIA

-0-

2967-56-58-60

EDICTO DE NOTIFICACION

A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR DE LA SUCESIÓN A BIENES DE LA C. **CONCEPCION CAMPOS BOLIVAR**.
P R E S E N T E .-

En el Expediente número **530/13**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** promovido por la C. **MARÍA ALICIA CAMPOS BOLIVAR**, por sí y como Apoderada de las CC. **GLORIA, LETICIA, ROSA MARÍA y SOLEDAD** todas de apellidos **CAMPOS BOLIVAR**, a bienes de la C. **CONCEPCION CAMPOS BOLIVAR**, existen diversos acuerdos que a la letra dicen: -----

AUTO QUE LO ORDENA.- "CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE. --- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JAVIER PILAR ESCÁRCEGA VARELA, el día seis de junio del año en curso, a las once horas con diecisiete minutos. Visto lo solicitado, téngasele dando cumplimiento a la prevención hecha por auto de fecha treinta de mayo del año en curso, y exhibiendo el acta de nacimiento de la autora de la sucesión, a efecto de acreditar que nació en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; en razón de lo cual, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en esa ciudad, a efecto de que en auxilio de las labores de este tribunal se sirvan publicar en los estrados del juzgado a su digno cargo, haciendo saber el fallecimiento sin testar de la autora de la sucesión, así como el nombre y grado de parentesco de las personas que reclaman la herencia y llamando a los que se crean con derecho para que comparezcan al juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, asimismo, téngasele aclarando que el nombre de la denunciante es **MARÍA ALICIA CAMPOS BOLIVAR**, y no como se asentó en el auto de radicación, lo que se tiene por aclarar y se ordena forme parte integral de dicho proveído como si a la letra del mismo se insertara. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

N O T I F I Q U E S E .- --- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE." Rúbricas.-----

INSERTOS NECESARIOS:

AUTO DE RADICACIÓN.- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE. --- Por presentada la C. **MARtha ALICIA CAMPOS BOLIVAR**, por sus propios derechos, con su escrito y documentos que acompañan, recibidos en la Oficialía de Turnos el veintinueve de mayo del presente año y en la Secretaría de este Tribunal el día treinta del mismo mes y año. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. --- Se le reconoce a la promovente su carácter de **APODERADA LEGAL** de las **C.C. GLORIA CAMPOS BOLIVAR, LETICIA CAMPOS BOLIVAR, ROSA MARIA CAMPOS BOLIVAR y SOLEDAD CAMPOS BOLIVAR**, lo que acredita con el Poder General para Pleitos y Cobranza, Actos de Administración y de Dominio otorgado ante la fe del Licenciado JAIME ALFREDO DELGADO LARA, Notario Público número Siete en ejercicio para este Distrito Judicial Bravos, personalidad que por encontrarse ajustada a derecho, se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar. --- Téngasele denunciando el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de su hermana la C. **CONCEPCION CAMPOS BOLIVAR**. --- Con los insertos necesarios gírese atento oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad en este Distrito Judicial Bravos y el C. Director General del Notariado en el Estado en la Ciudad de Chihuahua, a fin de que informe si la autora de la presente sucesión dejó disposición testamentaria alguna. --- Con citación del C. Agente del Ministerio Público y de conformidad con el artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles, recíbase la **TESTIMONIAL** señalándose para tales efectos **LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, probanza ofrecida por la promovente y a cargo de un grupo de personas. --- Así mismo se previene a la promovente para que proporcione el **lugar de nacimiento de la DE CUJUS**, a fin de mandar fijar los edictos, según lo dispuesto por el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado, en virtud de que la denunciante es pariente co-lateral de la autora de la Presente Sucesión. --- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en **CALLE PRADERA DE TOWI NUMERO 9003 C.P 32696, EN ESTA CIUDAD**, asimismo se le tiene autorizando en los términos más amplios del guarismo 60 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados **SALVADOR BAUTISTA CHAVEZ, ARMANDO GUTIERREZ SANCHEZ y RICARDO QUINTANA CARRERA**, quienes se encuentran debidamente inscritos en el Programa de Registro de Cédulas Profesionales del Supremo Tribunal de Justicia, con Cédula Federal número 1300160 con el número de folio 4243816, Cedula Federal número 1300161 con el número de folio 4243837 y cedula Federal número 1301785 con el folio 5710432 respectivamente, quedando dichos profesionistas facultados para promover, ofrecer y desahogar pruebas, interponer los recursos que procedan, alegar en las audiencias y todas las necesarias para realizar cualquier acto en el proceso de defensa de los derechos del autorizante. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 y 118 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado. **N O T I F I Q U E S E .-** --- ASÍ lo acordó y firma la C. **Licenciada JUDITH SANCHEZ SUAREZ**, Primera Secretaria Proyectista encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto Civil, Distrito Judicial Bravos quien actúa asistida de la Segunda Secretaria Proyectista Licenciada MARISOL PEREZ ROBLES, en funciones de Secretaria de Acuerdos en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, quién da fe de las actuaciones. DOY FE." Rúbricas.-----

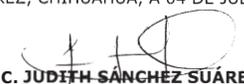
AUTO.- "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. --- Agréguese a los autos el escrito del C. Licenciado JAVIER ESCÁRCEGA VARELA, recibido en este Juzgado el día diecisiete de junio del presente año, a las trece horas con diecinueve minutos, y como lo solicita, téngasele aclarando el auto que antecede, en el sentido de que el autor de la sucesión nació en la ciudad de Hidalgo del Parral y no en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, como se dijo en dicho proveído, en razón de lo cual, el exhorto a que se refiere el auto de fecha once de junio del año en curso, gírese al C. Juez competente en la ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua, ordenándose así mismo, que dichos edictos de notificación se inserten además por dos veces de siete en siete días en un periódico de información local, y en su defecto en el periódico Oficial del Estado; además de insertarse un tanto en los estrados de este Tribunal. --- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 264 y 566 del Código Procesal Civil. -----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la segunda Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE." Rúbricas.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 04 DE JULIO DE 2013.


LIC. JUDITH SANCHEZ SUAREZ
C. PRIMER SECRETARIA PROYECTISTA
EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

CONCEPCION CAMPOS BOLIVAR 3017-58-60

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. EVA LUZ TORRES SERVIN.
P R E S E N T E .-

En el expediente número **1410/12**, relativo al Juicio de **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **PERFECTO GARAY CHAVEZ**, en contra de **EVA LUZ TORRES SERVIN**, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

A sus autos el escrito de la Licenciada **ADRIANA OROZCO**

TERRAZAS, representante de la parte actora, recibido el día trece de

los actuales; como lo solicita, por ser procedente, **se concede una dilación probatoria de veinte días común a ambas partes.**

Consecuentemente, notifíquese a la demandada el presente

proveído por medio de Edictos que se publicarán por dos veces

consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro

de información local, así como en el tablero de avisos de éste Tribunal;

en la inteligencia de que el periodo probatorio empezará a correr a partir

del día siguiente hábil de la última publicación. Con fundamento en los

artículos 415, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del

Estado.-----

N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma la Licenciada **CLAUDIA**

PATRICIA CORRAL DIAZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito

Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien

actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA **CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ.- LICENCIADA**

FLOR CHAVIRA CAMPOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS

LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 28 DE JUNIO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS


LICENCIADA **FLOR CHAVIRA CAMPOS.**

EVA LUZ TORRES

3016-58-60

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 876/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), EN CONTRA DE RAMONA MORALES PEREGRINO Y JESUS MANUEL CHAVEZ SALAMANCA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

A sus autos el escrito presentado por la Licenciada Valeria Briones Quintana, recibido el día veintiséis de junio del año en curso. Toda vez que los avalúos rendidos en el presente juicio no fueron impugnados por las partes dentro del término que para tal efecto se les concedió, se declaran firmes; en consecuencia se señalan las **TRECE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble embargado consistente en **BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL NUMERO 7809 DE LA PRIVADA DE LACANDONA (LOTE 12 MANZANA 2) DEL FRACCIONAMIENTO SAN LÁZARO, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 140.4500 METROS CUADRADOS**, inscrita bajo el número 78 folio 78 del libro 4275 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos; sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$371,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UNO MIL PESOS 00/100 M.N.)** que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$247,333.33 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)** que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicaran dos veces consecutivas de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de circulación que se edite en esta localidad; en la inteligencia de que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia. Con fundamento en el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 51. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LIC. SERGIO HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 4 DE JULIO DEL 2013.
EL SECRETARIO

LIC. SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

RAMONA MORALES PEREGRINO

-0-

3019-58-60

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

OMAR GONZÁLEZ ÁLVAREZ

En el expediente número 1014/12, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de OMAR GONZÁLEZ ÁLVAREZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Por presentado el LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN con el carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, según lo acreditan con la documental que exhiben, personalidad que se les tiene por reconocida en este juicio; con su escrito de demanda y anexos que acompañan, recibido en Oficialía de Turnos el día trece y en este Juzgado el día catorce de septiembre de dos mil doce. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno, téngasele promoviendo con el carácter que indican juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de OMAR GONZÁLEZ ÁLVAREZ, con domicilio en CALLE BELISARIO DE JESÚS GRACIA NÚMERO 1525 INTERIOR 18 DEL FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO CUATRO SIGLOS de esta ciudad, por las prestaciones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 432, 444, 446, 450 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho, para lo cual se ordena expedir la Cédula Hipotecaria por los tantos necesarios, según lo establece el artículo 450 del citado ordenamiento, quedando una copia en el Registro Público de la Propiedad correspondiente. Con las copias simples de Ley exhibidas córrase traslado a la parte demandada, para que dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente al de la notificación se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuviere, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos de la demanda que dejen de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Téngase los autos a la Oficina Central de Ministros Ejecutores a fin de que procedan a realizar el emplazamiento ordenado Téngasele ofreciendo como prueba de su parte las que indica en su escrito de cuenta. Autorizando para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a los C.C. LIC. ROBERTO ANTONIO MARISCAL GARIBALDI, LEOPOLDO FERNANDO GURIDI OLIVAS, CLARA ISELA ESQUIVEL GIRÓN, DAVID ALEJANDRO ESQUIVEL GIRÓN, DANIEL CHÁVEZ SOLÍS, ALFREDO ISAITZ MADRID, JUAN GERARDO CHÁVEZ SOLÍS.-----

NOTIFIQUESE:-----
Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.-----

Por recibido el día veinte de junio del año en curso, el escrito presentado por el LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, toda vez que según constancia que obra en autos, no ha sido posible localizar a la parte demandada OMAR GONZÁLEZ ÁLVAREZ, con fundamento en lo establecido por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notificar el presente juicio, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (DIARIO DE JUÁREZ Ó NORTE), de SIETE en SIETE días, así como un tanto de ellos en los estrados de éste Juzgado; se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, concediéndole un término de CINCO DÍAS a que se refiere el auto inicial más OCHO DÍAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demandada entablada en su contra, previniéndosele para que se apersoné en este Tribunal a continuar el juicio, apercibido que de no hacerlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del juicio, y que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado. Asimismo se le tiene autorizado para oír y recibir todo tipo de notificaciones a Mónica Ivonne Quiroz Fematt y/o Miguel Ángel Gómez Gómez.-----

NOTIFIQUESE:-----
Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 04 DE JULIO DE 2013.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO BRAVOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

OMAR GONZALEZ ALVAREZ

-0-

3021-58-60-62

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

GLORIA CARMONA ORTEGA

En el expediente número 626/2012 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LIC. CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ apoderado de TERTIUS, S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de GLORIA CARMONA ORTEGA, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: -- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Por presentado el C. LIC. CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, según lo acredita con la documental que exhibe, personalidad que se le tiene por reconocida en este juicio; con su escrito de demanda y anexos que acompaña, recibido en Oficialía de Turnos el día seis y en este Juzgado el día siete de junio del año dos mil doce. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno, téngasele promoviendo con el carácter que indica juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de GLORIA CARMONA ORTEGA, con domicilio en CALLE PRIVADA VISTA DE MANANTIAL NÚMERO 6541-1 DEL FRACCIONAMIENTO VISTAS DE LOS OJITOS ETAPA II de esta ciudad, por las prestaciones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 432, 444, 446, 449, 450 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho, para lo cual en virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante. Inscríbese en el Registro Público correspondiente y para lo cual expídanse copias certificadas de la misma por duplicado, según lo establece el artículo 450 del citado ordenamiento. Con las copias simples de Ley exhibidas córrase traslado a la parte demandada, para que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la notificación se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuviere, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos de la demanda que dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Tórnese los autos a la Oficina Central de Ministros Ejecutores a fin de que procedan a realizar el emplazamiento ordenado. Téngasele ofreciendo como prueba de su parte las que indica en su escrito de cuenta. Autorizando para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a los C.C. LICs. FANNY EDITH MÉNDEZ VALENZUELA, TANIA MARTÍNEZ LÓPEZ, VÍCTOR A. CARRANZA HERNÁNDEZ, y al C. MANUEL ALEJANDRO DÍAZ ZUBIA. --N O T I F I Q U E S E: -- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. --- LIC. A. GÓMEZ A. LIC. A.M.CARDENAS V. RUBRICAS.-----

-- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Por recibido el día de hoy el escrito presentado por el LIC. CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ con la personalidad reconocida en autos y visto lo solicitado toda vez que según las constancias que obran en autos no ha sido posible localizar a la demandada GLORIA CARMONA ORTEGA, en tal virtud se ordena notificar el presente juicio, por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de SIETE EN SIETE días, y en uno de Información diaria de ésta Ciudad (Diario de Juárez o Norte), así como un tanto de ellos en los Estrados de éste Juzgado, y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. Se le concede el término de CINCO DÍAS a que se refiere el auto inicial más OCHO DÍAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demandada entablada en su contra. Prevéngasele a la parte demandada que deberá apersonarse en este Tribunal a continuar el Juicio, apercibido que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del Juicio, y de que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cédulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado. Lo anterior de conformidad con los artículos 123, 124, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles del estado. ----

--- N O T I F I Q U E S E: -- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. --- LIC. A. GÓMEZ A. LIC. A.M.CARDENAS V. RUBRICAS.-----

Lo que se hace del conocimiento de las partes en vía de notificación en virtud de ignorarse su domicilio.-----

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CD. JUÁREZ, CHIH. A 12 DE JUNIO DE 2013
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

GLORIA CARMONA ORTEGA

-0-

3026-58-60-62

"EDICTO DE REMATE"

CONVOCÁNDOSE POSTRES
PARA EL REMATE.-

En el expediente número 1209/95, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por OLGA GONZALEZ VELAZQUEZ, en contra de ABRAHAM SERRATO VELAZQUEZ Y ANDREA ROMO SEGURA DE SERRATO, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JULIO DE DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el C. MARKO EDGAR OTERO ARMENDÁRIZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, el día dos de julio del año en curso, a las nueve horas con cuarenta y seis minutos. Visto lo solicitado, y en virtud de estar valorizados los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el juicio, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del juzgado, siendo dichos bienes inmuebles los siguientes: **primer inmueble:** TERRENO URBANO UBICADO EN LA MANZANA 45, PARTIDO IGLESIAS, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,013.500 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 1398 FOLIO 81 DEL LIBRO 1818 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, MIDE 28.2200 METROS CON PROPIEDAD DE MANUEL CARBAJAL.- DEL 2 AL 3, MIDE 37.500 METROS CON PROPIEDAD DE JULIÁN VELARDE.- DEL 3 AL 4, MIDE 29.0000 METROS CON PROPIEDAD DE JULIÁN VELARDE.- DEL 4 AL 1, MIDE 37.5000 METROS CON PROPIEDAD DE JUAN BERNAL.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$304,050.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$456,075.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).- **segundo inmueble:** el ubicado en CARRETERA JUÁREZ ZARAGOZA, LOTE 25, MANZANA B, DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD SATÉLITE, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 510,2000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 522, FOLIO 90, DEL LIBRO 998 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, MIDE 21.2100 METROS CON CARRETERA JUÁREZ ZARAGOZA.- DEL 2 AL 3, MIDE 27.7000 METROS CON LOTE 23.- DEL 3 AL 4, MIDE 20.1800 METROS CON LOTE 24.- DEL 4 AL 1, MIDE 23.3200 METROS CON LOTE 27.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$566,562.40 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$849,843.60 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 60/100 M. N.).- **tercer inmueble:** bien inmueble el ubicado en CALLE PRIMAVERA NUMERO 1554 DE LA COLONIA PARTIDO SENEQU, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 6,799.1300 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 1165, FOLIO 186, DEL LIBRO 1283 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, MIDE 46.4800 METROS CON CAMINO PUBLICO.- DEL 2 AL 3, MIDE 146.4400 METROS CON PROPIEDAD DE CAROLINA HINOJOS MIRELES.- DEL 3 AL 4, MIDE 46.5100 METROS CON PROPIEDAD DE MANUEL PADILLA MÁRQUEZ.- DEL 4 AL 1, MIDE 146.0600 METROS CON PROPIEDAD DE MARIA PADILLA VIUDA DE GONZÁLEZ.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$7,880,541.86 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO PESOS 86/100 M. N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$11,820,812.80 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 80/100 M. N.).- Se señalan **LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio.-N O T I F I Q U E S E: -- Así lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. --- RUBRICAS. --- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 09 DE JULIO DEL 2013.-
LA C. PRIMER SECRETARIA PROYECTISTA EN
FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.

LIC. JUDITH SANCHEZ SUAREZ.-

ABRAHAM SERRATO VELAZQUEZ

-0-

3027-58-59-60

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PÚBLICO EN GENERAL: PRESENTE:

POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO, ME PERMITO INFORMAR A USTED, QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO26/2013, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, PROMOVIDO POR HECTOR ALDO MARTINEZ BURGOS, EN SU CONTRA, RECAYÓ UN AUTO EL CUAL ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE: -

CHINIPAS DE ALMADA, MUNICIPIO DE CHINIPAS, CHIHUAHUA; A DOCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

----- Por presentado HECTOR ALDO MARTINEZ BURGOS por sus propios derechos, con su escrito y documentos recibidos por este Tribunal el día de la fecha, por el cual promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio respecto de un predio rustico denominado "CERQUITO DE MIGUEL ANAYA", en el municipio de Chinipas, Chihuahua, con superficie de 3-23-14.22 (tres hectáreas, veintitres áreas, catorce punto veintidos centiáreas), respectivamente, cuyas medidas y colindancias se transcriben a continuacion para identificación del mismo; al NORTE, en línea quebrada mide 23.91 (veintitres punto noventa y uno) metros y colinda "Rancho El Rodeo" de Guillermo Schultz; al Sur, en línea recta mide 187.77 (ciento ochenta y siete punto setenta y siete) metros y colinda con Joel Salazar; al Este en línea recta mide 213.66 (doscientos trece punto sesenta y seis) metros y colinda solar de Anselmo Medina Córdova; al Oeste mide 69.77 (sesenta y nueve punto setenta y siete) metros y colinda con Socorro Corral Medina. En consecuencia fórmese expediente, radíquese y regístrese en el Libro de Gobierno que por su orden le corresponda. Publíquese la radicación e identificación de los inmuebles objeto de las presentes diligencias por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación de la capital del Estado y en los tableros de publicaciones de los lugares públicos tales como este Tribunal y la presidencia municipal de este Municipio de Chinipas, Chihuahua toda vez que en esta Municipio y localidad se encuentra ubicado el inmueble; solicítense al funcionario encargado de las publicaciones de los lugares públicos, una vez que se realicen, remita las constancias fehacientes de la publicación de los edictos en los terminos antes señalados. Así mismo se señala las DIEZ HORAS DEL DIA JUEVES DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE para el desahogó de la Testimonial a que refiere la fraccion IV del articulo 891 del Codigo de Procedimientos Civiles y, para la practica de la inspección Judicial, se señalan a partir de las nueve horas del día MIERCOLES VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, misma que deberá desahogarse en los terminos de las fracciones V y VI del articulo 891 del Codigo de Procedimientos Civiles; por lo que para esta ultima diligencia cítese oportunamente al Registrador Publico de la Propiedad de este Distrito y al Agente del Ministerio Publico adscrito a este Tribunal. Se les tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos los estrados de este Tribunal y autorizando para oír las y recibir las a Victor Hugo Martínez Velderrain. Lo anterior, con fundamento en los Artículos 856, 857, 860, 890, 891 y 892 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. CUMPLASE.

NOTIFIQUESE

----- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO MARIO REFUGIO OCHOA MONCAYO, Juez de Ejecución de Penas con funciones de Sistema Tradicional y Mixto del Distrito Judicial Arteaga, por y ante la LICENCIADA RAMONA LIZETH BUSTILLOS RAMIREZ, Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe. Doy Fe. "FIRMAS ILEGIBLES ----"DOS RUBRICAS"

Lo que se hace del conocimiento a Usted, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN. CHINIPAS DE ALMADA, CHIH; A 12 DE JULIO DE 2013.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS CON FUNCIONES DEL SISTEMA TRADICIONAL Y MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL

ARTEAGA.

LICENCIADA RAMONA LIZETH BUSTILLOS RAMIREZ

HECTOR ALDO MARTINEZ

3064-58-60-62

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

MIGUEL OSCAR TREVIZO LUJAN Y JOSEFINA DELGADILLO GOMEZ PRESENTE.-

En el expediente número 1507/09, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por JUAN JOSE URIAS SOTELO, en contra de MIGUEL OSCAR TREVIZO LUJAN Y JOSEFINA DELGADILLO GOMEZ, existe un auto que a la letra dice: ----- CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. - Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día dos del actual, presentado por el C. MIGUEL OSCAR TREVIZO LUJAN, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, a quien se le tiene realizando el cúmulo de manifestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta y dado que le asiste razón en señalar que mediante proveído emitido el treinta y uno de enero del año en curso, se omitió satisfacer la exigencia prevista por el artículo 499 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado, pues no se ordeno la publicación de los edictos que decretan la apertura del periodo probatorio, en consecuencia, se deja sin efectos todo lo actuado a partir del auto emitido el treinta y uno de enero del presente año, y en su lugar se decreta la apertura del periodo probatorio por el término común de treinta días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 del citado cuerpo de leyes, publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas de siete en siete días que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de Información del lugar del juicio; así como un tanto más que se publique en el Tablero de Avisos de este Tribunal, dada la rebeldía de la demandada la C. JOSEFINA DELGADILLO GOMEZ. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó. Lo anterior de conformidad con los artículos 264 d y 497 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado.

NOTIFICOUSE: ----- Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO ----- CONSTE. ----- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- M.D. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 16 DE JULIO DEL 2013.

LA SECRETARIA

M.D. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

MIGUEL OSCAR TREVIZO LUJAN

3062-58-60

-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA C.GUADALUPE YANET BEJARANO ORTEGA, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE NO. 2 DE LA MANZANA No. 282, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

Table with 4 columns: LADOS, RUMBOS, DISTANCIAS, COLINDANCIAS. Rows include measurements like NE 81 44 00, NW 08 16 00, SW 81 44 00, SE 08 16 00 and distances like 25.00 M, 20.00 M, 25.00 M, 20.00 M. Colindancias include CALLE OAXACA, AVENIDA 21 DE MARZO, LOTE No. 4, LOTE No. 1.

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-O407 A LAS 14:06 HORAS DEL DÍA 03 DE MAYO DEL 2013 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 24 DE ABRIL DEL 2013 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 16 DE MAYO DEL 2013.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

C. NORMA LIZETH JAQUEZ CHAVEZ

C. HECTOR ALEJANDRO BALDEMAR BENCOMO

GUADALUPE YANET BEJARANO

2986-58-60

-0-

*** E D I C T O D E R E M A T E ***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1494/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO ALEJANDRO CARRASCO TALAVERA APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE SERGIO SALCIDO ESCALERA Y EUSTOLIA PALOMARES HOLGUIN, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veintisiete del actual, presentado por el C. LICENCIADO CARLOS JAVIER NUÑEZ ZAMBRANO, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, se ordena sacar a remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA el bien mueble embargado, consistente en un FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE TALAMANTES NUMERO 127 EN LA UNIDAD HABITACIONAL CIELO VISTA EN EL MUNICIPIO DE DELICIAS, y que obra inscrito bajo el numero 127, a folio 130, del Libro 492 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Abraham González, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal, la cantidad de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar dicha almoneda, lo anterior en busca de postores. Por otra parte en virtud que el domicilio del bien inmueble gravado se encuentra en ciudad DELICIAS, CHIHUAHUA; GÍRESE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE CIVIL de dicha localidad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, sirva publicar en el Tablero de Avisos del Tribunal a su digno cargo, en los términos establecidos en el presente proveído, un tanto de los edictos mencionados líneas atrás. Con fundamento en los artículos 725, 726 y 728 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PREMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.--

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 05 DE JUNIO DEL 2013.
LA SECRETARIA

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

SERGIO SALCIDO ESCALERA

-0-

3047-58-60

*** E D I C T O D E R E M A T E ***

En el expediente número 1665/07, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la LIC. ARLETTE SANCHEZ MALDONADO APODERADA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CARLOS GONZÁLEZ ZAFRA, existe un auto que a la letra dice. -----

- - - Vistos los autos del expediente en que se actúa, el Licenciado Arturo Gómez Alvarado, Secretario de Acuerdo del Juzgado Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, hace constar que la diligencia levantada por el Oficial Notificador y Ministro Ejecutor, obra visible a fojas 224 a la 229 de autos, la que se deberá tener por agregada, para los efectos legales a que haya lugar. DOY FE. -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JULIO DE DOS MIL TRECE. -----

- - - Por recibido el día veintiuno de junio del año en curso, el escrito presentado por el LICENCIADO JESÚS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en Calle Roberto Montenegro número 8601, del Fraccionamiento Parajes del Sol, etapa VII, de esta ciudad, con una superficie total de 122.5910 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos bajo el número 57, a folio 57, del libro 3314, de la Sección Primera; y se fija como BASE para el remate la cantidad de \$211,000.00 PESOS (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como POSTURA LEGAL la cantidad de \$140,666.66 PESOS (CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promoverte para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate. Asimismo, se le tiene autorizando para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones a los Licenciados Haydee Leticia Meraz Alvarado y Diana Isabel del Toro Valenzuela.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. -----

N O T I F I Q U E S E -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 09 DE JULIO DE 2013.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO BRAVOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

CARLOS GONZALEZ ZAFRA

-0-

3057-58-60

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 479/2007, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JOSE LUIS SANCHEZ FLORES: SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, el día trece de junio del año en curso, presentado por el Licenciado CESAR AUGUSTO DIAZ URQUIZA, y como lo solicita, en primer término, se declara real y formalmente embargado el bien inmueble motivo del presente juicio; asimismo, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble consistente en casa habitación ubicada en Calle Adolfo Huerta número 5618 de la Colonia Díaz Ordaz, de esta Ciudad, y que obra inscrito bajo el número 107, folio 107 del Libro 4197 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$253,333.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. N O T I F I Q U E S E:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 38. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 25 DE JUNIO DEL 2013.

SECRETARIA PROYECTISTA ACTUANDO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL, DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LIC. NANCY LOURDES HERNANDEZ RODRIGUEZ.

JOSE LUIS SANCHEZ FLORES

-0-

3060-58-60

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 206/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR MEDARDO BARRERA MONTOYA APODERADO DE, PATRIMONIO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE JESUS ADALBERTO ARRIAGA UVALLE, existe un auto que a la letra dice. -----
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda, el escrito signado por el LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos como apoderado de la parte actora, recibido en este Juzgado el día doce de junio del dos mil trece a las trece horas con dieciocho minutos; visto lo solicitado, y en virtud de ser el momento procesal oportuno **PROCÉDASE AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN EL PRESENTE JUICIO EN PRIMERA ALMONEDA;** asimismo se señalan de nueva cuenta las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo la **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO**, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$573,000.00 PESOS (QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el punto medio del peritaje emitido, siendo la postura legal la cantidad de **\$191,300.00 PESOS (CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729 y 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: respecto del bien ubicado en la Calle Sol de la Esperanza número 3204, lote 15, manzana 101 del Fraccionamiento Praderas del Sol Etapa 13ª de esta ciudad, inscrita en la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Bravos, bajo el número 57 (cincuenta y siete), folio 58 (cincuenta y ocho), libro 4833 (cuatro mil ochocientos treinta y tres), lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 726 y 727 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Por último túrnense los autos a la Oficina Central de Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores de este Distrito Judicial Bravos, a fin de que por conducto de uno de sus integrantes se sirva notificar al diverso acreedor INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y se haga sabedor de los avalúos de conformidad con el artículo 411 del Código de Comercio; a fin de que en su caso pueda intervenir en el acto de remate como diverso acreedor en el presente juicio, quien tiene su domicilio ubicado en Avenida Teófilo Borunda número 7387, del Fraccionamiento las Acequias de esta ciudad, así como notifíquese personalmente de la junta antes señalada a JESUS ADALBERTO ARRIAGA UVALLE.-----

NOTIFIQUESE

- - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. (RUBRICAS)-----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE JUNIO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO.

JESUS ADALBERTO ARRIAGA

-0-

3044-58-60

EDICTO DE NOTIFICACION

C. ROMAN ALBERTO MELENDEZ MADRID. PRESENTE.

En el expediente número 310/10, relativo al Juicio de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por EL PROFESOR JESUS ALBERTO MELENDEZ GUTIERREZ Y GLORIA PATRICIA MADRID NAVARRO, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

A sus autos el escrito presentado por JESUS ALBERTO MELENDEZ GUTIERREZ, recibido el día diez de los actuales; como lo solicita, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 641 del Código Civil, publíquense nuevos Edictos por tres veces consecutivas con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado, al igual que en tres periódicos que se editen en Aguascalientes, Aguascalientes, citando a ROMAN ALBERTO MELENDEZ MADRID acuda al presente procedimiento por sí o por medio de apoderado legítimo; debiendo hacer constar en dichos Edictos que falta un año para que haya acción para pedir declaración de ausencia; así como el domicilio de su representante, el C. JESUS ALBERTO MELENDEZ GUTIERREZ, el cual se ubica en Calle Treinta y Ocho número 708 de la Colonia Guadalupe de esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.-----

N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma la Licenciada CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ, Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DIAZ.- LICENCIADA FLOR CHAVIRA CAMPOS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE JUNIO DEL 2013.

LA SECRETARIA PROYECTISTA, ACTUANDO COMO SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 177 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA LETICIA GARDEA GIL DE ARANA

EDICTO DE NOTIFICACION JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZALEZ ESTADO DE CHIHUAHUA

En el expediente número 98/07, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. ROGELIO VARELA CARMONA MANDATARIO DEL SR., HECTOR EFRAIN DURAN FLORES, en contra de PATRICIO SANCHEZ PORRAS Y AMELIA MARTINEZ HERNANDEZ DE SANCHEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CD. DELICIAS, CHIH., A UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

-- A sus autos el escrito del C. LIC. ROGELIO VARELA CARMONA, recibido el día veintiséis de junio del año en curso, atento a lo que solicita y toda vez que en contra de la interlocutoria dictada en el presente juicio con fecha catorce de junio del año en curso no se interpuso recurso legal alguno dentro del término legal, se declara que la misma ha quedado firme. Así mismo se procede a sacar a remate los bienes Inmuebles objeto del presente juicio en la inteligencia de que servirá de base para el remate el término medio de los avalúos rendidos en autos y será postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes de la que sirve de base, siendo los bienes inmuebles consistentes en 1.- Predio rústico de terreno temporal ubicado en Julimes, Chihuahua entre las labores denominadas "La Sabaneta" con superficie de 37-05-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 950.00 metros con propiedad del señor PABLO RAMÓN PANDO T; al sureste en 410.00 metros con propiedad de los señores R. CARNERO G. CARRASCO Y J. M. CARRASCO; al suroeste en 950.00 metros con propiedad de MANUEL CARDONA y terreno municipal; y al noroeste en 410.00 metros con panteón municipal, inscrito bajo el número 85 a folio 173 del libro 147 de la sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de fecha 23 de noviembre de 1972. 2.- Fracción de terreno de temporal ubicado en Julimes, Chihuahua, terreno que se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: Por el norte con 125.0000 metros con terreno municipal; poniente con 850.0000 metros con terreno Municipal; por el sur con 125.0000 metros con sucesores de JOSE MARCOS CARRASCO y al oriente con 850.0000 metros con Sucesores de JOSE MARCOS CARRASCO, superficie de 10-20-00 hectáreas, inscrito bajo el número 15, a folios 5, del libro número 164 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para éste Distrito Judicial de fecha 05 de diciembre de 1975, debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de Información que se edite en este lugar del juicio así como en el tablero de avisos de éste Tribunal, sirviendo de Base para el remate por lo que respecta al primer inmueble la cantidad de \$2'849,875.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), que es el precio fijado por los peritos, siendo Postura Legal la cantidad de \$1'899,916.66 (UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS 66/100 M.N.). Por lo que respecta al segundo de los inmuebles, sirviendo de Base para el remate la cantidad de \$1,197,500.00 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00 00/100 M.N.), que es el precio fijado por los peritos, siendo Postura Legal la cantidad de \$798,333.33 (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) Se señalan las DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo dicha Audiencia de Remate en Primera Almoneda. Y toda vez que los inmuebles se encuentran ubicados en Julimes, Municipio de Meoqui, Chih., gírese atento despacho con los insertos necesarios al C. Juez Menor Mixto de Meoqui, Chih., a fin de que en auxilio de las labores de éste Tribunal se sirva publicar los edictos en la forma ordenada anteriormente. Con fundamento en los Artículos 129, 132, 723 y 729 del Código Procesal Civil.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

-- Así, lo acordó y firma la LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----- LIC. MARIA LUISA BUSTILLOS QUEZADA.- LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DELPUBICO EN GENERAL PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 1 DE JULIO DEL 2013.

EL SECRETARIO

LIC. JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ.

EDICTO DE NOTIFICACION

**JAIME FLORES Y OTILIA REZA TREVIÑO DE FLORES
P R E S E N T E.-**

En el expediente número 132/09, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO JAVIER GOMEZ ITO apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JAIME FLORES Y OTILIA REZA TREVIÑO DE FLORES, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese a los autos el escrito del C. Licenciado MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, recibido en este Juzgado el día cuatro de marzo del presente año, a las once horas con cuarenta y nueve minutos, y como lo solicita, se abre el juicio a prueba por un término de treinta días comunes a ambas partes, debiéndose notificar el presente proveído a la parte demandada por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. - De conformidad con los artículos 282 y 499 del Código Procesal Civil.-----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE."(rubricas)-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 4 DE JULIO DEL 2013


LIC. JUDITH SANCHEZ SUAREZ.

Primera Secretaria Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos
Juzgado Cuarto Civil Distrito Bravos.

JAIME FLORES

-0-

3018-58-60

EDICTO DE NOTIFICACION

GLORIA, MARTHA, JESÚS JOSÉ, RUBÉN, MARIO Y ARTURO todos ellos de apellidos HERNÁNDEZ VALENZUELA PRESENTE.-

- - - EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1322/12 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR ELOÍSA SANZ ACOSTA, EN CONTRA DE GLORIA, MARTHA, JESÚS JOSÉ, RUBÉN, MARIO Y ARTURO todos ellos de apellidos HERNÁNDEZ VALENZUELA SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

"-- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

--- Por recibido el escrito que presenta el C. Licenciado JOSÉ LUIS CANO SÁNCHEZ, el día dos de julio del año dos mil trece, y como lo solicita, con fundamento en el artículo 282 del Código Procesal Civil, se abre el juicio a prueba por un plazo de treinta días comunes, en el entendido de que el periodo probatorio empezará a correr, una vez que surta sus efectos la última publicación del presente proveído, en términos del artículo 499 del Código Adjetivo Civil, y hasta entonces este Tribunal estará en aptitud de proveer respecto de las pruebas ofrecidas por las partes. Notifíquese el presente proveído mediante cédula a GLORIA HERNÁNDEZ VALENZUELA, MARTHA HERNÁNDEZ VALENZUELA, JESÚS JOSÉ HERNÁNDEZ VALENZUELA, RUBÉN HERNÁNDEZ VALENZUELA, MARIO HERNÁNDEZ VALENZUELA Y ARTURO HERNÁNDEZ VALENZUELA, así como por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de Juárez o en el Norte de esta ciudad, de conformidad con los artículos 497 y 499 del Citedo Ordenamiento Legal.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. --- LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- RUBRICAS.- DOY FE.-----"

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 09 DE JULIO DEL 2013.


LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.

SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

GLORIA HERNANDEZ VALENZUELA

-0-

3022-58-60

AVISO NOTARIAL

El Suscrito LICENCIADO JOSE LUIS ROBLES ACOSTA, Notario Público Número Dos en actual ejercicio para el Distrito Judicial Guerrero, Estado de Chihuahua, hace constar y certifica:

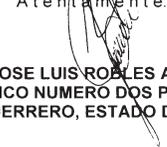
Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de este aviso doy a conocer que mediante escritura pública número 935 novecientos treinta y cinco, del Volumen 21 veintiuno, otorgada con fecha 6 seis de Junio del año 2013 dos mil trece, en el Protocolo Abierto Ordinario, comparecieron ante mí, la señora FRANCISCA DOMINGUEZ LOZANO y el señor ALEJANDRO LOZANO DOMINGUEZ; con el objeto de iniciar el trámite extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JUAN LOZANO SAENZ, lo anterior con base en el testamento público abierto, otorgado en la escritura pública número 7,265 siete mil doscientos sesenta y cinco, de fecha 8 ocho de Septiembre del año 2004 dos mil cuatro, ante la fe de la Licenciada María Luisa Corral Ríos, en ese entonces Adscrita a la Notaría Pública Número 29 veintinueve para el Distrito Judicial Morelos, actuando en funciones de Notario por licencia de su Titular, el señor Licenciado Víctor Emilio Anchondo Paredes.

Este aviso se publicará por dos veces de siete en siete días, tanto en El Periódico Oficial del Estado como en El Heraldo Noroeste de Chihuahua.

Quién se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la Sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario, en las oficinas ubicadas en la Calle Francisco I. Madero número 10 diez de ésta Ciudad de Guerrero, Chihuahua, a hacer valer sus derechos, dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Cd. Vicente Guerrero, Chih., a 6 de Junio de 2013.

Atentamente:


LIC. JOSE LUIS ROBLES ACOSTA
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA EL DISTRITO
JUDICIAL GUERRERO, ESTADO DE CHIHUAHUA

JUAN LOZANO SAENZ

-0-

3025-58-60

EDICTO DE NOTIFICACION

C. JESUS GERARDO JIMENEZ Y CINDIA GRISELDA CAMPOYA SALDAÑA DE JIMENEZ:

EN el expediente número 731/2012 del índice de éste Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por TERTIUS, S. A. PROMOTORA DE INVERSION DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de Ustedes, con fecha diecinueve de junio del año en curso se dictó sentencia definitiva cuyos puntos resolutorios son los siguientes:

"PRIMERO.- Ha procedido la Vía Hipotecaria.- - - - -
SEGUNDO.- La parte actora probó su acción hipotecaria y, la parte demandada no se exceptuó. En consecuencia: - - - - -
- TERCERO.- Se ordena que se proceda al remate de la finca hipotecada, cuyos datos de registro han quedado precisados en el resultando primero de esta sentencia, una vez que cause estado la misma o se otorgue la fianza correspondiente de apelarse y, con el producto de tal remate hágase pago a la Institución de Crédito Actora de la cantidad de de la cantidad de \$210,281.56 (DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 56/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de saldo insoluto vencido anticipadamente y demás prestaciones que se indican en la certificación que anexa (visible de fojas 14 a 17 del expediente), a la fecha de la citada certificación, o sea, al día quince de Abril del dos mil doce; así mismo se condena a la demandada al pago de los intereses ordinarios y moratorios que se sigan generando a partir de esta última fecha y, hasta aquella fecha en que se haga el pago total del adeudo, a las tasas pactadas en el contrato fundatorio de la acción, en favor de la actora.- - -
CUARTO.- Asimismo se condena al demandado al pago de los gastos y costas del juicio, en favor de la actora.- - - - -
QUINTO.- Notifíquese a la parte actora por medio de lista y, a la parte demandada por medio de edictos que habrán de publicarse en los términos y en las publicaciones a que se refieren los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles. Así, lo resolvió y firma el C. LICENCIADO JORGE PAVAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ante la Secretaria, con quien actúa y da fe.- DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Lo que hago de su conocimiento por este medio en vía de notificación.

CD. JUÁREZ, CHIH., A 26 DE JUNIO DEL 2013
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS


C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

JESUS GERARDO JIMENEZ

-0-

3036-58-60

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

EDICTO DE NOTIFICACION

C. JORGE EDUARDO GONZALEZ LEDEZMA:

DAVID JACOB GODOY ALVIAL

Presente. -

En el expediente No. 1546/2012, relativo al Juicio de **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **MAYELA ISABEL MORENO BOTELLO** en contra de **DAVID JACOB GODOY ALVIAL**, se dictó un auto que a la letra dice: ----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----
 "- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el **LICENCIADO FLORENCIO AGUILERA PAREDES**, recibido el día veinte de los corrientes, como lo solicita, emplácese en los términos del auto de radicación de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil doce, a la parte demandada el **SEÑOR DAVID JACOB GODOY ALVIAL** por medio de **edictos** que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario que se edite en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, y tomando en consideración que en el Periódico Oficial del Estado solo se realizan publicaciones los miércoles y sábados, tal y como se dispone en el Acuerdo tomado por el Gobernador Constitucional, en fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número treinta y seis de fecha primero de Septiembre de ese mismo año, se habilitan días y horas inhábiles para que se lleve a cabo la notificación de este auto mediante los edictos ordenados, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69 del Ordenamiento Procesal invocado. **N O T I F I Q U E S E**:-----
 "---- Así, lo acordó y firma el Licenciado **CARLOS ESPINO HOLGUIN**, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE**.-----

AUTO INSERTO

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

"- - - Por presentada la **SEÑORA MAYELA ISABEL BOTELLO MORENO**, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos el día trece de los corrientes. Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Téngase a dicha promovente demandando en la Vía Especial de **DIVORCIO CONTENCIOSO** a su cónyuge el **SEÑOR DAVID JACOB GODOY ALVIAL**, la disolución del vínculo matrimonial que los une, y toda vez la promovente manifiesta desconocer el paradero del antes citado, señala que el último domicilio que conoce del mismo es el ubicado en la Calle Deza y Ulloa número 4511, de la Colonia Progreso de esta Ciudad, **gírese atento oficio al Director de Seguridad Pública Municipal**, a fin de que se avoque a la búsqueda y localización del antes referido, practicando las indagaciones que sean necesarias. De igual manera **gírese atentos oficios a la Comisión Federal de Electricidad, a la Dirección General de Vialidad y Protección Civil, a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento y a la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado**, con domicilios conocidos en esta Ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva informar si dentro de sus registros tienen algún domicilio del **SEÑOR DAVID JACOB GODOY ALVIAL**. Se dejan los oficios a disposición de la interesada, a fin de que los haga llegar a su destinatario. **Túrnense los autos al Ministro Ejecutor** que corresponda, para que se constituya en el último domicilio del **SEÑOR DAVID JACOB GODOY ALVIAL**, e indague con los moradores y vecinos sobre el posible paradero del antes mencionado.-----
 "- - - Asimismo, se señalan las **TRECE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la testimonial que ofrece, de conformidad con los artículos 123 y 343 del Código Procesal Civil.-----
 "- - - Del mismo modo, se previene a la promovente a fin de que exhiba la legalización de firmas y/o sellos del acta de nacimiento de **DAVID JACOB GODOY ALVIAL**, de conformidad con lo previsto por los artículos 83 y 84 del Reglamento de la ley de Servicio Exterior Mexicano.-----
 "- - - Se le tienen por ofrecidas como pruebas de su parte, las que menciona en su curso de cuenta, mismas que serán proveídas en el momento procesal oportuno.-----
 "- - - Por último, se le tiene autorizando al **LICENCIADO FLORENCIO AGUILERA PAREDES**, con facultades para promover, ofrecer y desahogar pruebas, interponer los recursos que procedan, alegar en las audiencias, y todas las necesarias para realizar cualquier acto en el proceso en defensa de los derechos de la **SEÑORA MAYELA ISABEL BOTELLO MORENO**, señala domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Parque Infantil número 1819, de la Colonia Cuauhtémoc de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos a los **LICENCIADOS JORGE LUIS PAREDES MENDEZ y/o LEONEL PEREZ CHAVEZ**, con fundamento en los artículos 60 primero, segundo y cuarto párrafo, 118 y 903-1 del Código de Procedimientos Civiles. **N O T I F I Q U E S E**:-----
 "- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado **CARLOS ESPINO HOLGUIN**, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE**.-----

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad **JUÁREZ**, Chihuahua, dentro del expediente número 397/2013 relativo al **JUICIO SUMARIO CIVIL** promovido por **AURELIA SALDIVAR AYALA** en contra de Usted, con fecha once de junio del año en curso, se dictó un acuerdo del tenor literal siguiente:

" Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día siete del presente mes y año en curso, suscrito por el **Licenciado ENRIQUE MADALENO OLMOS**, con la personalidad que tiene reconocida en autos y, como lo pide, y toda vez de que se ha acreditado en autos que el desconocimiento del domicilio actual de la parte demandada es general y no particular de la actora, emplácese a juicio y notifíquesele integró el auto de fecha diecisiete de abril del año en curso, así como el presente proveído, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, debiendo fijarse un tanto de ellos en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que además del término concedido, se le concede el término de tres días más como termino prudente, para que comparezca ante éste Juzgado, a hacer lo ordenado en dicho proveído bajo el apercibimiento de que no se le recibirán promociones de fuera del lugar del juicio y las ulteriores citaciones y notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista mientras no comparezcan por sí o por apoderado, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.-----

- N O T I F I Q U E S E:-----
 "- - - Así, lo acordó y firma el LIC. **JORGE PAYAN FIGUEROA**, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE**. " **RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES**.

INSERTO NECESARIO:

"- - -CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----
 "- - -Por recibido, mediante turno a éste Juzgado, un escrito presentado por la **C. AURELIA SALDIVAR AYALA**, y documentos y copias simples que al mismo se acompaña.-----
 "- - -Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. -Se tiene a la compareciente, por su propio derecho, demandando en la vía **SUMARIA CIVIL**, al **C. JORGE EDUARDO GONZALEZ LEDEZMA**, por las prestaciones que señalan en su escrito de cuenta.-----
 "-En virtud de que la promovente manifiesta que desconoce el domicilio y paradero actual del demandado, con los insertos necesarios gírese atento oficio a la Comisión Federal de Electricidad, Gas Natural de Juárez y Junta Municipal de Agua y Saneamiento, a fin de que si dentro de sus archivos se encuentra registrado algún domicilio del demandado, lo haga del conocimiento de este Juzgado; así como al C. Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, de esta Ciudad, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva comisionar a los agentes que sean necesarios para que indaguen el domicilio actual del demandado.- Así mismo, recíbasele la información testimonial de dos personas, con el fin de acreditar que el desconocimiento del paradero de la parte demandada es general y no particular de la actora, el día y hora hábiles en que la labores de este Tribunal así lo permitan, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles.-----
 "-Se tienen por ofrecidas las pruebas que menciona la promovente, de las cuales en su oportunidad, se señalará fecha para el desahogo de las que así lo requieran.-----
 "-Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Paraguay número 575 Sur, de la Colonia Partido Romero en esta Ciudad, y por autorizados para tales efectos, a los CC. Licenciados **ROGELIO MARTINEZ PACHECO** y/o **JESUS RAMOS FIGUEROA**, se tienen por autorizados en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles, a los Licenciados **ENRIQUE MAGDALENO OLMOS** y/o **JESUS FRANCISCO MORALES GRIJALVA**, toda vez que son Licenciados en Derecho, con Cédulas Profesionales, que se encuentran registradas en el Registro que obra en la red del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado.-----
 "- - - **N O T I F I Q U E S E**:-----
 Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA**, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE**. " **RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES**.

Lo que se hace de su conocimiento, por éste medio en vía de notificación.

CD. JUAREZ, CHIH., A 18 DE JUNIO DEL 2013
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIH., A 04 DE MARZO DE 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LIC. KARLA MARIA NEUMANN OGAZ.

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 232/13, relativo al JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por OSCAR ALFONSO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

-- Por presentado el veintiocho de junio del dos mil trece, escrito y documentos anexos del C. OSCAR ALFONSO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. En atención a lo solicitado, téngasele promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, respecto de cuatro lotes de terreno rústico, que a continuación se describen: -----

-- Lote de terreno rústico de riego por gravedad, ubicado en Girasol, Sección de Jesús Lugo, municipio de Guerrero, Chihuahua, con una superficie de 00-83-97.26 hectáreas, constituido por las fracciones A y B: -----

FRACCIÓN A, con una superficie de 00-43-94.95 hectáreas, con los siguientes: -----

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	N 36°00' E	303.10 mts.	Alfonso y Javier Estrada Erives
2-3	S 52°00' E	14.50 mts.	Miguel Ángel Domínguez Calzadillas
3-4	S 38°00' W	303.10 mts.	Carlos Domínguez Almuina
4-1	N 52°00' W	14.50 mts.	Camino vecinal

Fracción B, con una superficie de 00-40-02.31 hectáreas con los siguientes: -----

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	S 52°00' E	50.00 mts.	Camino vecinal
2-3	S 56°30' W	81.80 mts.	Servidumbre del mismo lote
3-4	N 34°22' W	31.40 mts.	Servidumbre del mismo lote
4-5	S 55°38' W	34.45 mts.	Servidumbre del mismo lote
5-6	N 34°22' W	15.00 mts.	Servidumbre del mismo lote
6-1	N 55°38' E	101.10 mts.	Álvaro Méndez Domínguez

2.- Lote de terreno rústico de temporal ubicado en Girasol, sección de Jesús Lugo, municipio de Guerrero, Chihuahua, con una superficie de 01-05-89 hectáreas y los siguientes: -----

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	N 37°42' W	27.80 mts.	Camino a Jesús Lugo
2-3	N 28°22' W	28.41 mts.	Camino a Jesús Lugo
3-4	N 38°45' E	191.60 mts.	Alberto Gameros Terrazas
4-5	S 42°46' E	54.49 mts.	Trinidad Galaviz Vda. De Grijalva
5-1	S 38°57' W	201.23 mts.	Víctor Manuel Domínguez Méndez

3.- Lote de terreno rústico de riego por gravedad y por bombeo, ubicado en Girasol, sección de Jesús Lugo, municipio de Guerrero, Chihuahua, con una superficie de 03-93-85 hectáreas y los siguientes: -----

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	N 41°51' W	64.44 mts.	Camino
2-3	N 39°33' E	100.51 mts.	Rodrigo Sáenz Casavantes
3-4	N 19°17' W	10.59 mts.	Rodrigo Sáenz Casavantes
4-5	N 38°53' E	222.24 mts.	Rodrigo Sáenz Casavantes y Alfonso Estrada Erives
5-6	N 28°37' E	12.53 mts.	Alfonso Estrada Erives
6-7	N 39°17' E	128.38 mts.	Alfonso Estrada Erives
7-8	S 34°57' E	36.95 mts.	Eduardo Escárcega Bojórquez
8-9	N 51°41' E	97.20 mts.	Eduardo Escárcega Bojórquez
9-10	S 40°57' E	31.38 mts.	Camino
10-1	S 40°26' E	558.58 mts.	Alfonso Estrada Erives

4.- Lote de terreno rústico de temporal, ubicado en Girasol, sección de Jesús Lugo, municipio de Guerrero, Chihuahua, con una superficie de 16-13-05 hectáreas y los siguientes: -----

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
1-2	N 50°02' E	577.10 mts.	Eduardo Escárcega Bojórquez
2-3	N 39°58' W	6.40 mts.	Eduardo Escárcega Bojórquez
3-4	N 50°02' W	176.46 mts.	Javier Estrada Erives
4-5	S 41°24' W	152.38 mts.	Oscar Alfonso Domínguez y Silvia Estrada Erives
5-6	S 40°12' W	770.73 mts.	Alfonso y Javier Estrada Erives
6-1	N 39.33' W	277.52 mts.	Calle

Dese publicidad a estas diligencias, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información de la Capital del Estado y en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Presidencia Seccional de Jesús Lugo, municipio de Guerrero, Chihuahua. **notifíquese** al Ministerio Público y Registrador de la Propiedad de este Distrito Judicial Guerrero para los efectos correspondientes, quedan a disposición del actuario adscrito a este Juzgado los autos para que **notifique** oportunamente a los colindantes, cuyo domicilios son de **ÁLVARO MÉNDEZ DOMÍNGUEZ**, calle Roberto Fierro, sin número y Doctor Brondo; **ALFONSO ESTRADA ERIVES**, calle Privada de Vicente Guerrero, #1315; **SILVIA ESTRADA ERIVES**, calle Privada de Vicente Guerrero, #1314; **JAVIER ESTRADA ERIVES**, calle Victoria, #2310; **MIGUEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ CALZADILLAS**, calle Ocampo, 1713; **ALBERTO GAMEROS TERRAZAS**, calle 4ª, #603 y/o Presidencia Municipal de esta ciudad; **VÍCTOR MANUEL DOMÍNGUEZ MÉNDEZ**, calle Victoria, número 1700; **TRINIDAD GALAVIZ VIUDA DE GRIJALVA**, calle Guerrero, #1310 de esta ciudad y/o domicilio conocido Rancho EL Refugio de este municipio; **CAMINO A JESÚS LUGO, CALLE Y CAMINO**, estos tres, representados por la Presidencia Municipal de Guerrero, Chihuahua, por conducto de su Departamento de Obras Públicas Municipales; **RODRIGO SÁENZ CASAVANTES**, calle 6ª, #203, todos los anteriores con domicilio en Guerrero, Chihuahua. **EDUARDO ESCÁRCEGA BOJÓRQUEZ**, domicilio conocido rancho colorado; **CARLOS DOMÍNGUEZ ALMUINA** y **OSCAR ALFONSO DOMÍNGUEZ**, (este último el promovente, quien recibirá notificaciones por conducto de la profesionista que se autoriza en el presente acuerdo) ambos con domicilio conocido en el rancho el Girasol y la **JEFATURA DE ESTE DISTRITO DE RIEGO 083**, por lo que respecta al Canal Principal Margen Derecho, con domicilio conocido en esta ciudad. Se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE**, para la audiencia testimonial a cargo de un grupo de tres personas de notorio arraigo y a las **DOCE HORAS DEL MISMO DÍA** para el desahogo de la inspección judicial. Como lo solicita, **expídasele** por duplicado las copias certificadas a que hace mención en su escrito, previa firma de conformidad que obre en autos. Toda vez que no señaló domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, aún las de carácter personal le serán hechas por medio de lista, autorizando en los términos más amplios del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado a la **Licenciada MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ TORIJA**, toda vez que su Cédula que la acredita como Licenciada en Derecho, se encuentra debidamente registrada en el Sistema Electrónico del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Con fundamento en los artículos 60, 856, 857, 860, 890 y 891 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. -----

NOTIFÍQUESE

-- Así, lo acordó y firma el Licenciado **FERNANDO LUIS SALGADO ACEVEDO**, Juez de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado **JOSÉ ZÚÑIGA ZÁRATE**, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** -----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 12 DE JULIO DEL 2013.

LA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE
DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.

LICENCIADA ROSA MARÍA HOLGUÍN CHÁVEZ.

**Preidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C. RAUL SAID VALDEZ GARCIA**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 6 DE LA MANZANA No. 557**, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	CALLE PASCUAL OROZCO
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	AVENIDA SEGUNDA
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 4
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 1

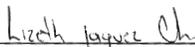
LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0410 A LAS 14:12 HORAS DEL DÍA 05 DE ABRIL DEL 2013 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 03 DE ABRIL DEL 2013 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

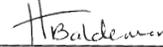
CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 16 DE MAYO DEL 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO


C. NORMA LIZETH JAQUEZ CHAVEZ


C. HECTOR ALEJANDRO BALDEOMAR BENCOMO

RAUL SAID VALDEZ -0- 2989-58-60

EDICTO DE NOTIFICACION

A LOS CC. FERNANDO HIGAREDA DEL RIO Y GUADALUPE V. DE HIGAREDA

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 181/2012 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MARCELINO RODRIGUEZ LOPEZ EN CONTRA DE FERNANDO HIGAREDA DEL RIO, GUADALUPE V. DE HIGAREDA Y OTROS, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. VISTO de nueva cuenta el proveído que antecede, de conformidad con el artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles del Estado y a fin de regularizar el procedimiento, se deja sin efecto dicho acuerdo, para quedar como sigue: Por presentado MARCELINO RODRIGUEZ LOPEZ, con su escrito recibido el veinticinco de los corrientes, visto lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Comercio, se abre el juicio a prueba, por el término de treinta días comunes a las partes y toda vez que los diversos demandados FERNANDO HIGAREDA DEL RIO Y GUADALUPE V. DE HIGAREDA, fueron emplazados a juicio por medio de edictos, publíquese el presente acuerdo por dos veces consecutivas, de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, así como por cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma el Licenciado Jose Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rúbricas"

Lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales a que hubiere lugar.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL

Cd. Juárez, Chihuahua, Julio 3 de 2013

LIC. ANA LILIA GALINDO BERNÉS

FERNANDO HIGAREDA DEL RIO -0- 3030-58-60

EDICTOS DE NOTIFICACION

LORENZO ARTURO FIGUEROA ANCHONDO
PRESENTE.-

En el expediente 1070/2010 relativo al JUICIO DE DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por CECILIA PINEDO MIRELES en contra de LORENZO ARTURO FIGUEROA ANCHONDO, se dictó un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. - - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA AURELIA "ALEJANDRA MARTINEZ ROSALES, recibido el día de veinticuatro de los "corrientes, como lo solicita, y toda vez que se encuentra debidamente entablada la litis, "se abre el presente juicio a prueba por un término de veinte días común a las partes, de "conformidad con lo dispuesto por el artículo 415 del Código Procesal Civil. Por lo que "notifíquese el presente proveído por medio de edictos a LORENZO ARTURO "FIGUEROA ANCHONDO, dos veces consecutivas de siete en siete días en el "Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de información local, además de "fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, de conformidad con los "artículos 497 y 499 del Ordenamiento Legal en cita, y tomando en consideración que en "el Periódico Oficial del Estado solo se realizan publicaciones los miércoles y sábados, "tal y como se dispone en el Acuerdo tomado por el Gobernador Constitucional, en "fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, mismo que fue "publicado en el Periódico Oficial del Estado número treinta y seis de fecha primero de "Septiembre de ese mismo año, se habilitan días y horas inhábiles para que se lleve a "cabo la notificación de este auto mediante los edictos ordenados, de conformidad con el "segundo párrafo del artículo 69 del Ordenamiento Procesal invocado. NOTIFIQUESE: " - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado CARLOS ESPINO HOLGUIN, Juez Cuarto "de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con "quien actúa y da fe. DOY FE."-----

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIH., A 9 DE JULIO DE 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LIC. KARLA MARIA NEUMANN OGAZ.

LORENZO ARTURO FIGUEROA -0- 3024-58-60

EDICTO DE NOTIFICACION.

A: SANDRA FLORES GUADIAN.

En el expediente número 623/12 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por TERTIUS, SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de usted, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

- - - "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Por recibido un escrito del LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, se abre el presente juicio a prueba por el termino de treinta días comunes a las partes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos, en los Estrados de éste Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 499 del Código Procesal Civil.- -----

NOTIFIQUESE.

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." Dos rubricas. -----

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación, .

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION".
Ciudad Juárez, Chih. 25 de JUNIO del 2013.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL BRAVOS.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

SANDRA FLORES GUADIAN -0- 3028-58-60

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que ante mí, con fecha 27 veintisiete de junio del 2013 dos mil trece, comparecieron el señor DANIEL, el señor CESAR ELI, el señor IVÁN y el señor EVER URIEL, todos de apellidos RIVERA WECKMANN y la señora CLAUDIA EDITH ARMENDÁRIZ GALLARDO, en su carácter de apoderada general del señor ROY ARIEL RIVERA WECKMANN, a solicitar la iniciación del TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS a bienes del señor DANIEL RIVERA ARVIZO y de la señora IRMA WECKMANN BARRAZA, quienes fallecieron en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 30 treinta de enero del 2013 dos mil trece y 27 veintisiete de agosto del 2012 dos mil doce respectivamente, como se acredita con las copias certificadas de las actas de defunción. Asimismo me exhibieron la copia certificada de las actas de nacimiento de sus hijos el señor DANIEL, el señor CESAR ELI, el señor IVÁN, el señor EVER URIEL y el señor ROY ARIEL, todos de apellido RIVERA WECKMANN. Lo anterior, para quienes se consideren con derecho comparezcan ante la Suscrita, en el domicilio ubicado en avenida Traviña y Redes número 2104 dos mil ciento cuatro, de la colonia San Felipe de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación. Este extracto se publicará en dos ocasiones de 7 en 7 días en el periódico "EL HERALDO DE CHIHUAHUA" y en el "PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

Chihuahua, Chih., julio 1 del 2013

LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO

DANIEL RIVERA ARVIZO 3041-58-60

-0-

EDICTO DE REMATE.

AL PÚBLICO EN GENERAL

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 268/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. JOSE ALONSO ORTIZ LUNA APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARIO ALBERTO CASTREJON ROCHA Y ROSA MARIA GRIJALVA PALOMINO, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----
- - - Agreguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito del LICENCIADO JESÚS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que tiene reconocida en autos como Apoderado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día veintiséis de junio del año en curso, a las doce horas con veinte minutos; visto lo solicitado y por ser el momento procesal oportuno. PROCÉDASE AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO EN PRIMERA ALMONEDA PÚBLICA, para lo cual se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA PÚBLICA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 726, 727, 728, 729 y 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: respecto del bien inmueble ubicado en el número 9335 de la calle batalla de Tomochic, lote 30, manzana 1, del Fraccionamiento Colinas del Sur, I Etapa de esta ciudad, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. -----
NOTIFIQUESE -----

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. (RUBRICAS)-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE JULIO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ROCÍO MELÉNDEZ CARO.

MARIO ALBERTO CASTREJON 3049-58-60

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A LOS CC. JORGE SOSA HERNANDEZ Y MARIA MARTHA GUDALUPE MARTINEZ ACUÑA DE SOSA

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 782/2012 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR TERTIUS SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE JORGE SOSA HERNÁNDEZ Y MARÍA MARTHA GUADALUPE MARTÍNEZ ACUÑA DE SOSA, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - -

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Por presentado el licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con su escrito recibido el veintinueve del mes pasado, visto lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se abre el juicio a prueba, por el término de treinta días comunes a las partes y toda vez que los demandados JORGE SOSA HERNANDEZ Y MARIA MARTHA GUADALUPE MARTÍNEZ ACUÑA DE SOSA, fueron emplazados a juicio por medio de edictos, publíquese el presente acuerdo por dos veces consecutivas, de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, así como por cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma el Licenciado Jose Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Rúbricas"

Lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales a que hubiere lugar.-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Cd. Juárez, Chihuahua, Junio 7 de 2013

LIC. ANA LILIA GALINDO BERNÉS

JORGE SOSA HERNANDEZ 3029-58-60

-0-

Chihuahua, Chih., Julio 10 del 2013.

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 634 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, doy a quienes se consideren con derecho, que con fecha 10 de julio del 2012, mediante acta número 50,937 del Libro de Actos fuera de Protocolo número 65, comparecieron en la Notaría a mi cargo los señores MIGUEL ALEJANDRO TAM IBARRA y PATRICIA DEL CARMEN QUEVEDO IBARRA ésta última por su propio derecho y como apoderada de la señora NORMA ANGELICA TAM IBARRA, a fin de solicitar de conformidad con los artículos 4º Fracción II de la Ley del Notariado y 1541 del Código Civil vigente en el Estado, trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ESPERANZA IBARRA ENRIQUEZ, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua el día ocho de enero del dos mil seis, y manifestaron que son los únicos con derecho a suceder a la decujus. Una vez que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, con la testimonial a cargo de los señores LAURA PATRICIA URQUIDI VVARIO y MARIA MARGARITA STIRK AYALA, se procede a esta publicación dos veces de siete en siete días para que los que se consideren con derecho a heredar a la autora de la Sucesión, comparezca ante el suscrito Notario sito en la Avenida Venustiano Carranza # 1811 de esta Ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO QUINCE:

LIC. QUEVEDO CARLOS

ESPERANZA IBARRA ENRIQUEZ 3045-58-60

-0-

EDICTO DE REMATE

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1365/09, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ORALIA CRUZ GARZA, se dicto un acuerdo que dice:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1176/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARIA DEL ROSARIO ERIKA PEREZ RIVERA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

- - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado, el día dos del presente mes y año en curso, suscrito por el C. Licenciado JESUS TORRES GARCIA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procedáse al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$263,500.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.

- - Dada cuenta de un escrito recibido el día cinco del presente mes y del año en curso, suscrito por el Licenciado JESUS TORRES GARCIA, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procedáse al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho bien inmueble por el perito nombrado por la parte actora, conforme a la clausula sexta del convenio celebrado por las partes en este juicio, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.

- - N O T I F I Q U E S E: - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas) BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

- - N O T I F I Q U E S E: - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE" (Dos rúbricas) BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Rivera de la Cantera No. 1562, Lote 29, Manzana 8, del Fraccionamiento Riberas del Bravo, Etapa III, de esta Ciudad, con superficie de 120.0500M2., y que obra inscrito bajo el numero 51 folio 54 del Libro 1571 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicada en Calle Refugio de la Libertad No. 3419, interior 35, Lote 37 Manzana 12, Condominio Paseo Los Sauces, del Fraccionamiento Parajes del Sur Etapa IV, de esta Ciudad, con superficie de 104.5800M2., y que obra inscrito bajo el numero 39 folio 39 del Libro 3680 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$175,666.67 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad..

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad..

Cd. Juárez, Chih., 5 de Julio del año 2013

Cd. Juárez, Chih., 11 de Junio del año 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

ORALIA CRUZ GARZA 3031-58-60

MARIA DEL ROSARIO ERIKA PEREZ 3032-58-60

SEGUNDO AVISO NOTARIAL.

AVISO NOTARIAL.

A los herederos del señor RAÚL MARTINEZ SANTILLÁN se les hace saber:

Atendiendo a lo dispuesto por Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, manifiesto que mediante Acta de fecha tres de julio de dos mil trece, otorgada en esta ciudad, ante el Licenciado Eugenio Fernando Garcia Russek, Titular de esta Notaria, de la cual se tomo razón bajo el número 9050 nueve mil cincuenta, del volumen Ocho del libro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaria, se inició el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor MOISÉS HERMOSILLO TARANGO, en la cual, los señores LUIS ALFONSO Y SUSANA ambos de apellidos HERMOSILLO FLORES y la señora MARÍA MAXSIMA FLOREZ CHACÓN, cedieron los derechos que les correspondían o les pudieren corresponder en la presente sucesión a favor de la señorita ELIZABETH HERMOSILLO FLORES y en virtud de la cesión, ésta fue designada como Albacea en la sucesión antes mencionada, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico matutino El Heraldo de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Licenciada ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES, Aspirante al Ejercicio del Notariado Adscrita a la Notaria Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González en funciones Notaria Pública por separación temporal de su titular el Licenciado JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número 4,165 cuatro mil ciento sesenta y cinco del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo numero Cuatro, de fecha ocho de julio del dos mil trece, a solicitud de los señores LETICIA DELGADO GONZALEZ y MARIBEL LARISSA e IRVING AARON ambos de apellidos MARTINEZ DELGADO, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor RAÚL MARTINEZ SANTILLÁN, exhibiendo acta con fecha de defunción veinticuatro de diciembre de dos mil once. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Cd. Delicias, Chih., a diez de julio de dos mil trece.

Chihuahua, Chih., 11 de julio de 2013.

LA ADSCRITA A LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO SEIS

LA ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTICUATRO

LIC. ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES

LIC. ROSALINDA RAMOS RIOS.

RAUL MARTINEZ SANTILLAN 3040-58-60

MOISES HERMOSILLO TARANGO 3034-58-60

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 659/12, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por TERTIUS, SOCIEDAD ANONIMA, PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ILDA TERESA ZARCO PINEDA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----"

- - Dada cuenta de un escrito recibido el día veintiuno del presente mes y del año en curso, suscrito por el Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procedase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$163,500.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-----

-----NOTIFIQUESE:-----
 - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicada en Calle Cinco Continentes No. 7421, interior 3-A, Lote 3, Manzana 8, Condominio Las Almeras de esta Ciudad, con superficie de 57.0000 M2., y que obra inscrito bajo el numero 69 folio 115 del Libro 4200, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$109,000.00 (CIENTO NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) .-

Lo que se hace del conocimiento del publico en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 26 de Junio del año 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

ILDA TERESA ZARCO 3038-58-60
 -0-

Presidencia Municipal
 Santa Isabel, Chih.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. LORENZO ARMENDARIZ ALVIDRES, con domicilio en Rodrigo M Quevedo No.7 Barrio las Colonias, SANTA ISABEL, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en CALLE ANGEL TRIAS, LAS COLONIAS, en el Municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 304.20 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	26.00 M	C. MARIA ALVIDREZ PARADA
AL SUR	26.00 M	C. JULIAN LOYA
AL ESTE	11.70 M	CALLEJON DE ACCESO
AL OESTE	11.70 M	CALLE RODRIGO M QUEVEDO

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 1041 fojas 1002 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales numero S/N a las 12:40 horas del día 15 del mes de Julio del año 2013. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 15 de Julio del año 2013.

ATENTAMENTE:
 "SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. DULCES NOMBRES CHAVES BALDERRAMA. ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHAVEZ
 LORENZO ARMENDARIZ ALVIDRES 3037-58-60
 -0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1425/11, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR MEDARDO BARRERA MONTOYA APODERADO DE, PATRIMONIO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MARTHA PATRICIA RUGERIO FERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice.-----
 "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----"

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente correspondiera el escrito presentado por el LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con personalidad debidamente reconocida en autos como apoderado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día trece de junio del año dos mil trece; visto lo solicitado, y toda vez que, es momento procesal oportuno PROCEDASE AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO: en tal virtud se señalan las **Diez HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$744,000.00 pesos (SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de **\$496,000.00 pesos (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729 y 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria al Código de Comercio. Expidanse los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: respecto del bien inmueble consistente en el Terreno Urbano y Finca que sobre él se desplanta, ubicado en calle Privada de Caceres número 911-1 (novecientos once quión uno), del Fraccionamiento Privadas Miraloma, Sector Español Etapa 8 de esta ciudad, inscrita en la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Bravos, bajo el número 33 (treinta y tres), folios 43 (cuarenta y tres), libro 4817 (cuatro mil ochocientos diecisiete), lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 726 y 727 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----

-----NOTIFIQUESE:-----
 - - - Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELENDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE (RUBRICAS)"-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 2 DE JULIO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ROCIO MELENDEZ CARO.

MARTHA PATRICIA RUGERIO 3039-58-60
 -0-

Presidencia Municipal
 Santa Isabel, Chih.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la C.HILDA HILARIA CRUZ FLORES, con domicilio en Rancho la Tapia SANTA ISABEL, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en La Encino Lomas del Santuario, en el Municipio de Santa Isabel, Chih. con una superficie de 200.00 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	20.00 M	CALLE ENCINO
AL SUR	20.00 M	C. LORENZO ARAIZA VARGAS Y JESUS PERAZA MONTOYA
AL ESTE	10.00 M	C.JESUS CHAVRRIA TURREY
AL OESTE	10.00 M	C. ISIDORO RIVERA

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 1034 fojas 995 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales numero S/N a las 9:00 horas del día 13 del mes de Mayo del año 2013. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 17 de Julio del año 2013.

ATENTAMENTE:
 "SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. DULCES NOMBRES CHAVES BALDERRAMA. ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHAVEZ.
 HILDA HILARIA CRUZ 3069-58-60
 -0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 20/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LA C. LINDA LORENA KRINKEY MARTINEZ, existe un auto que a la letra dice.....

A C U E R D O. " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación) ubicada en la Calle Renzo Piano número 1855, Lote 29 de la Manzana 8, del Fraccionamiento Horizontes del Sur, Primera Etapa, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 37 a folio 38 del Libro 2804 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 122.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NW 25°00'00" mide 17.50 metros y colinda con Lote 28; Al 2-3 SW 65°00'00" mide 7.00 metros y colinda con Lotes 15 y 14; Al 3-4 SE 25°00'00" mide 17.50 metros y colinda con Lote 30; Al 4-1 NE 65°00'00" mide 7.00 metros y colinda con Calle Renzo Piano.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 157,200.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 235,800.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Por lo demás que pide, se le tiene autorizando para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones a las CC. Licenciadas HAYDEE LETICIA MERAZ ALVARADO Y DIANA ISABEL DEL TORO VALENZUELA, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 118, 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaría Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.....

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.....

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE JULIO DEL 2013.

C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.



LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.

LINDA LORENA KRINKEY 3056-58-60

-0-

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:.....

Que en esta Notaria Pública, ante la Fe del suscrito, mediante acta número **29,558 veintinueve mil quinientos cincuenta y ocho**, del volumen XVII diecisiete romano del libro de registros de actos fuera de protocolo, de fecha 05 cinco de Julio de 2013 dos mil trece, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA GRANADOS FLORES**, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, a los 27 veintisiete de Diciembre de 2005 dos mil cinco. La radicación se hizo a solicitud del señor **ENRIQUE RODRIGUEZ GRANADOS**.....

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.....

Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe de la Suscrita dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.....

Chihuahua, Chih., a 05 de Julio de 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE



LIC. NORBERTO BURCIAGA CÁZARES.

MARIA GRANADOS FLORES 3043-58-60

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 946/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD Y OTRA APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DEL C. FILIBERTO MENDOZA CHAVIRA, existe un auto que a la letra dice.....

A C U E R D O. " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación) ubicada en la Calle Bosques de San Lorenzo número 924, Lote 25 de la Manzana VIII, del Fraccionamiento Bosques de Waterfield, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 16 a folio 17 del Libro 2561 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 120.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NW 72°13'00" mide 16.00 metros y colinda con Lote 26; Al 2-3 SW 17°47'00" mide 7.50 metros y colinda con Calle Bosques de San Lorenzo; Al 3-4 SE 72°13'00" mide 16.00 metros y colinda con Lote 24; Al 4-1 NE 17°47'00" mide 7.50 metros y colinda con Lote 8.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Por lo demás que pide, se le tiene autorizando para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones a las CC. Licenciadas HAYDEE LETICIA MERAZ ALVARADO Y DIANA ISABEL DEL TORO VALENZUELA, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 118, 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaría Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE.....

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.....

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE JULIO DEL 2013.

C. SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.



LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.

FILIBERTO MENDOZA CHAVIRA 3054-58-60

-0-

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO NORBERTO BURCIAGA CAZARES, NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:.....

Que en esta Notaria Pública, ante la Fe del suscrito, mediante acta número **29,535 veintinueve mil quinientos treinta y cinco**, del volumen XVII diecisiete romano del libro de registros de actos fuera de protocolo, de fecha 24 veinticuatro de Junio de 2013 dos mil trece, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ELVIRA MARTINEZ GUTIERREZ**, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, a los 26 veintiséis días del mes de Marzo de 2013 dos mil trece. La radicación se hizo a solicitud de los señores **JOSE CORRAL VALENZUELA, SAUL OMAR, ALFREDO, JOSE JAVIER, SERGIO MANUEL, MARTHA REFUGIO, CELIA ELIZABETH, OLGA LETICIA y MAURO LEONEL**, todos de apellido **CORRAL MARTINEZ**.....

Se emite la presente publicación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua.....

Esta publicación se hará dos veces con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad. Quién se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante la fe de la Suscrita dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.....

Chihuahua, Chih., a 25 de Junio de 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SIETE



LIC. NORBERTO BURCIAGA CÁZARES.

ELVIRA MARTINEZ GUTIERREZ 3042-58-60

-0-

A V I S O

LIC. JUAN MANUEL DELGADILLO RAMIREZ, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO CINCO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, POR AUSENCIA DE SU TITULAR LA LICENCIADA ROSA DEL CARMEN CHAVEZ GONZALEZ, doy a conocer que mediante acta de fecha primero de Julio del año dos mil trece, inscrita con el número 8730 ocho mil setecientos treinta del Libro Diez de Actos Fuera de Protocolo que se lleva en ésta Notaría, entre otras determinaciones se radico extrajudicialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora CARMEN GARCIA SAENZ, quien falleció en Delicias, Chihuahua, el catorce de Diciembre del dos mil doce,; Lo anterior a solicitud de las Señoras PAULA MARIA DEL CARMEN, OLGA LYDIA, NEMECIA, MA. ISABEL y ROSA ISELA todas de apellidos CASTILLO GARCIA, *esta última por sus propios derechos y como mandataria de MARIA LORENA CASTILLO GARCIA y JUAN JOSE BARRERA CASTILLO*; quienes bajo protesta de decir verdad expresaron ser los parientes más cercanos con derecho a heredar; Además se recibió la información testimonial correspondiente y el informe de las autoridades registrales; este aviso se publicará dos veces con un intervalo de 7 días, para que los interesados comparezcan ante esta Notaría en el término señalado por la Ley.

A T E N T A M E N T E

Cd. Meoqui, Chihuahua, a 15 de Julio del 2013.

LIC. JUAN MANUEL DELGADILLO RAMIREZ,
ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA No. 5

CARMEN GARCIA SAENZ

-0-

3066-58-60

A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE; en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, hago constar:

****Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que en la Notaría a mi cargo, en Escritura Publica número 14,406 del Volumen 248 de fecha Doce de Julio del año en curso, se inició Trámite Extrajudicial Testamentario a bienes del señor RAUL URBANO BRISEÑO AVALOS, quien también se ostentaba como RAUL BRISEÑO AVALOS, quien es la misma persona, para los efectos ha que haya lugar, en ese acto compareció la señora MARIA ELENA BRISEÑO TERRAZAS, en su carácter de Unica y Universal Heredera y Albacea, en la Sucesión en cita, se reconoció la validez del Testamento y de sus derechos hereditarios, se acepto el cargo de albacea, quien lo aceptó y protestó su legal y fiel cumplimiento y en su oportunidad presentara el inventario y Proyecto de Partición respectivo. Mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar en la sucesión en cita, deberán comparecer ante el suscrito Notario dentro del termino de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado como en el Diario de Chihuahua, que se publica en la Ciudad de Chihuahua.

Chihuahua, Chih. Julio 15 del 2013

A t e n t a m e n t e

LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

RAUL URBANO BRISEÑO

-0-

3061-58-60

EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL

En el expediente registrado con el número 110/2010 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el LIC. JESÚS ALBERTO VALERIO apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de GUERRERO MARTÍNEZ LOZANO, entre otras constancias obra el siguiente: - - -

A C U E R D O: - - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. - - - Por recibido el ocho de julio del año en curso el escrito presentado por el LIC. JESÚS ALBERTO VALERIO con la personalidad reconocida en autos y visto lo solicitado procedase a sacar a remate el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida ubicado en calle Desierto de Atacama sur numero 1520 interior 28, identificado como lote 28, manzana 39 de la colonia Paraje de Oriente etapa 4 de esta Ciudad con superficie total de 121.13 m2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 76, a folio 78, del libro 4336 de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$303,332.67 PESOS (TRES CIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$202,221.78 PESOS (DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte), y se le hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Y autorizando para oír y recibir documentos y notificaciones a los LIC. HAYDEE LETICIA MERAZ ALVARADO y DIANA ISABEL DEL TORO VALENZUELA. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. - - - N O T I F I Q U E S E: - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- C. LIC. A. GÓMEZ A. LIC.A.M. CÁRDENAS V. RUBRICAS.

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CD. JUÁREZ, CHIH., A 15 DE JULIO DE 2013
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

GUERRERO MARTINEZ LOZANO

-0-

3053-58-60

EDICTO DE NOTIFICACION

C. EVA SIGALA HERNANDEZ DE RAMIREZ:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, en el expediente número 21/2002, relativo al juicio especial hipotecario promovido por ARISTEO Y ROBERTO DE APELLIDOS OLMOS GARCIA apoderados de FELIPE DE JESUS OLMOS GARCIA en contra de Usted, con fecha SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, se dicto un acuerdo del tenor literal siguiente:

"- - - Por recibido un escrito del LICENCIADO ROBERTO OLMOS GARCIA, el día tres de mayo del año en curso, y con la personalidad que tiene reconocida en los autos, como lo pide, se abre el presente juicio a prueba por el termino de treinta días comunes a las partes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 282 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos, en los Estrados de éste Juzgado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 499 del Código Procesal Civil. - - - N O T I F I Q U E S E: - - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILETGIBLES.

Lo que se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación.

CD. JUÁREZ, CHIH., 17 DE MAYO DEL 2013
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRÍGUEZ.

EVA SIGALA HERNANDEZ

-0-

3068-58-60

*** E D I C T O D E R E M A T E ***

En el expediente número 190/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LIC. JESÚS ALBERTO VALERIO APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de BERTHA PALACIOS GARCÍA, existe un auto que a la letra dice. -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE JULIO DE DOS MIL TRECE. -----

- - - Por recibido el día ocho de julio del año en curso, el escrito presentado por el LICENCIADO JESÚS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en Calle Hacienda del Sol número 10346, interior 30, Condominio Arboledas VIII, de esta ciudad, con una superficie total de 82.0250 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos bajo el número 49, a folio 50, del libro 3705, de la Sección Primera; y se fija como BASE para el remate la cantidad de \$169,500.00 PESOS (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como POSTURA LEGAL la cantidad de \$113,000.00 PESOS (CIENTO TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promoverte para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate. Asimismo, se le tiene autorizando para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones a las Licenciadas Haydee Leticia Meraz Alvarado y Diana Isabel del Toro Valenzuela.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 65, 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOT I F I Q U E S E:

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 15 DE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO BRAVOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

BERTHA PALACIOS GARCIA

-0-

3051-58-60

**EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL**

En el expediente registrado con el número 113/2011 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el LIC. JESÚS ALBERTO VALERIO y/o LIC. ENRIQUE FIGUEROA GARCÍA apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN ÁNGEL BALLESTEROS ESQUIVEL y REBECA GARCÍA PEDROZA, entre otras constancias obra el siguiente: - - -

A C U E R D O: - - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- - - Por recibido el ocho de julio del año en curso el escrito presentado por el LIC. JESÚS ALBERTO VALERIO con la personalidad reconocida en autos y visto lo solicitado procédase a sacar a remate el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en el construida ubicado en calle Obsidiana 7025-4, identificado como lote 12-D, manzana 66 de la colonia Libertad de esta Ciudad con superficie total de 168.00 m2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 9, a folio 9, del libro 5132 de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$255,000.00 PESOS (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$170,000.00 PESOS (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte), y se le hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Y autorizando para oír y recibir documentos y notificaciones a los LIC. HAYDEE LETICIA MERAZ ALVARADO y DIANA ISABEL DEL TORO VALENZUELA. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. - - - NOT I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - C. LIC. A. GÓMEZ A. LIC.A.M. CÁRDENAS V. RUBRICAS.

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CD. JUÁREZ, CHIH., A 11 DE JULIO DE 2013
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

JUAN ANGEL BALLESTEROS

-0-

3050-58-60

**Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA C.VICTOR MANUEL BARRIO FLORES, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No. 7 DE LA MANZANA No. 284, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 5
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 8
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 9
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	Av. SANTOS DEGOLLADO

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0408 A LAS 14:06 HORAS DEL DÍA 07 DE MAYO DEL 2013 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 24 DE ABRIL DEL 2013 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 16 DE MAYO DEL 2013.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

Lizeth Jaquez Ch.
C. NORMA LIZETH JAQUEZ CHAVEZ

Hector Alejandro Baldeamar Bencomo
C. HECTOR ALEJANDRO BALDEMAR BENCOMO

VICTOR MANUEL BARRIO

-0-

2987-58-60

* E D I C T O D E R E M A T E *

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 298/10, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. JESÚS ALBERTO VALERIO, APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE SALVADOR BURCIAGA SALAZAR Y YOLANDA MARTÍNEZ LÓPEZ, existe un auto que a la letra dice. -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Por recibido el día ocho de julio del año en curso, el escrito presentado por el LIC. JESÚS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en Lote 9, Manzana 1, de la Calle Fuentes de Diana número 3919 del Fraccionamiento Jardines de del Lago de esta ciudad, con una superficie de 126.0000 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 9, a folio 1, del libro 2229, de la Sección Primera; y se fija como BASE para el remate la cantidad de \$316,500.00 PESOS (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como POSTURA LEGAL la cantidad de \$211,000.00 PESOS (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE Días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promoverte para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. -----

-----NOTIFIQUESE-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE JULIO DEL 2013
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

* E D I C T O D E R E M A T E *

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 656/10, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LIC. JESÚS ALBERTO VALERIO, APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JESÚS EDUARDO PÉREZ NAVA Y YOLANDA CHÁVEZ RODRÍGUEZ DE PÉREZ, existe un auto que a la letra dice. -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

- - - Por recibido el día ocho de julio del año en curso, el escrito presentado por el LIC. JESÚS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate el bien inmueble hipotecado en este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en Lote 20, Manzana 63, de la Calle Juan de Bolonia número 8708 del Fraccionamiento Parajes del Sol VII Etapa de ciudad, con una superficie de 120.0200 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 87, a folio 91, del libro 3306, de la Sección Primera; y se fija como BASE para el remate la cantidad de \$221,034.46 PESOS (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL), y como POSTURA LEGAL la cantidad de \$147,356.31 PESOS (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 31/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE Días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promoverte para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. -----

-----NOTIFIQUESE-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE JULIO DEL 2013
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 484/08, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LIC. JOSE ALONSO ORTIZ LUNA APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALMA ANGELINA VALLES BARRERA, existe un auto que a la letra dice: -----

ACUERDO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Agréguese a los autos el escrito presentado por el C. LICENCIADO JESUS ALBERTO VALERIO, recibido en este juzgado el día primero de julio del año en curso y visto lo solicitado y no habiéndose impugnado los peritajes rendidos en este juicio, procédase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. -----

NOTIFÍQUESE: -----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Casa Habitación ubicada en calle Joan Miro numero 8532 del Fraccionamiento Parajes del Sol de esta ciudad, lote numero 13 Manzana 4, con una superficie de 124.8260 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 61 folios 62 del Libro 3244 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$206,500.00 (doscientos seis mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$137,666.66 (ciento treinta y siete mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE JULIO DEL 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

ALMA ANGELINA VALLES

-0-

3055-58-60

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 952/07 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LAURA ELENA CRUZ RAMIREZ, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

--- Por recibido el día ocho de julio del año en curso, el escrito presentado por el LIC. JESUS ALBERTO VALERIO con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia del presente juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida, ubicado en la Calle Profesor Enrique C. Ledesma número 450, identificado como Lote 16, Manzana 42, del Fraccionamiento Horizontes del Sur, Etapa XVII en esta Ciudad, con superficie total de 120.10 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 60, a folio 60, del libro 3027, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$247,939.16 PESOS (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 16/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$165,292.77 PESOS (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 77/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un

edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Por otra parte se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a los LICs. HAYDEE LETICIA MERAZ ALVARADO y DIANA ISABEL DEL TORO VALENZUELA. Lo anterior de conformidad con los artículos 65, 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.----NOTIFÍQUESE---Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.---- LICENCIADA ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO.- SECRETARIO. RUBRICAS.- DOY FE.---

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

CD. JUAREZ, CHIH., A 11 DE JULIO DE 2013

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

LAURA ELENA CRUZ

-0-

3058-58-60

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 627/10 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ANA ELIZAETH JIMENEZ BUENO, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

--- Por recibido el día ocho de julio del año en curso, el escrito presentado por el LIC. JESUS ALBERTO VALERIO con la personalidad que tiene reconocida en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble materia del presente juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida, ubicado en la Calle Flecha número 1524, identificado como Lote 15, Manzana 13, del Fraccionamiento Paquimé en esta Ciudad, con superficie total de 120.006 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, bajo el número 36, a folio 36, del libro 3077, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$265,500.00 PESOS (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$177,000.00 PESOS (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Por otra parte se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a los LICs. HAYDEE LETICIA MERAZ ALVARADO y DIANA ISABEL DEL TORO VALENZUELA. Lo anterior de conformidad con los artículos 65, 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.----NOTIFÍQUESE---Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.---- LICENCIADA ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO.- SECRETARIO. RUBRICAS.- DOY FE.---

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

CD. JUAREZ, CHIH., A 11 DE JULIO DE 2013

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

ANA ELIZABETH JIMENEZ

-0-

3059-58-60

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1105/07, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de YOLANDA CALDERON GARABITO, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

- - Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día ocho del presente mes y año en curso, del Licenciado JESUS ALBERTO VALERIO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$231,900.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UNO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.

- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria, con quien actúa y dá fe. DOY FE." (Dos rúbricas)
BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada en condominio, ubicada en Avenida Henequén No. 9820, interior 40, Condominio B3-2, Conjunto Habitacional Solidaridad, de esta Ciudad, con superficie de 60.4200M2., y que obra inscrito bajo el numero 69 folio 69 del Libro 3578 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$154,600.00(CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Acerraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 12 de Julio del año 2013
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

YOLANDA CALDERON GARABITO 3052-58-60
-0-

Preidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA C.BRENDA TRENTI GRANADOS, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No. 2 DE LA MANZANA No. 500, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	CALLE ABASOLO
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	AVENIDA 10 DE MAYO
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 4
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 1

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0409 A LAS 14:19 HORAS DEL DIA 31 DE ENERO DEL 2013 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DIA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 16 DE MAYO DEL 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

Lizeth Jaquez Ch.
C. NORMA LIZETH JAQUEZ CHAVEZ

H. Baldeemar
C. HECTOR ALEJANDRO BALDEMAR BENCOMO

BRENDA TRENTI GRANADOS 2988-58-60
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

RODOLFO CAMPOS TORRES

En el expediente número 147/13, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por el LIC. OSCAR REYES SARELLANO Y OTROS APODERADOS DE ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. en contra de RODOLFO CAMPOS TORRES, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

- - Por presentados los LIS. OSCAR REYES SARELLANO, PEDRO JAVIER REYES SARELLANO, CARLOS ALEJANDRO RIVERA ESTRADA, AARON DE LA GARZA MARTÍNEZ, JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES apoderados legales de la empresa denominada ING HIPOTECARIA S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ahora ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en su carácter de administradora del fideicomiso F/00399, según lo acredita con la documental que exhibe, personalidad que se le tiene por reconocida en este juicio; con su escrito de demanda y anexos que acompaña, recibido en Oficialía de Turnos el día trece y en este Juzgado el día catorce de febrero de dos mil trece. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno, téngasele promoviendo con el carácter que indica juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de RODOLFO CAMPOS TORRES, con domicilio en CONDOMINIO 7631-40 DE LA CALLE PASEO DE GORRIONES DEL FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL ALBA de esta ciudad, por las prestaciones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 432, 444, 446, 450 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho, para lo cual se ordena expedir la Cédula Hipotecaria por los tantos necesarios, según lo establece el artículo 450 del citado ordenamiento, quedando una copia en el Registro Público de la Propiedad correspondiente. Con las copias simples de Ley exhibidas córrase traslado a la parte demandada, para que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la notificación se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuviere, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos de la demanda que dejaren de contestar. Tórnese los autos a la Oficina Central de Ministros Ejecutores a fin de que procedan a realizar el emplazamiento ordenado. Téngasele ofreciendo como prueba de su parte las que indica en su escrito de cuenta. Autorizando para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a JESÚS MANUEL PAYAN QUINTO Y ROCÍO BENAVIDES RENDÓN.

- - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

- - Por recibido el día dieciocho de junio del año en curso, el escrito presentado por el LICENCIADO JAIME ARMANDO MUÑOZ MORALES, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, toda vez que según constancia que obra en autos, no ha sido posible localizar a la parte demandada RODOLFO CAMPOS TORRES, con fundamento en lo establecido por el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notificar el presente juicio, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (DIARIO DE JUÁREZ Ó NORTE), de SIETE en SIETE días, así como un tanto de ellos en los estrados de éste Juzgado; se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, concediéndole un término de CINCO DÍAS a que se refiere el auto inicial más OCHO DÍAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demandada entablada en su contra, previniéndosele para que se apersone en este Tribunal a continuar el juicio, apercibido que de no hacerlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del juicio, y que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.

- - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE JUNIO DE 2013.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO BRAVOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

RODOLFO CAMPOS TORRES 2976-56-58-60
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ALEJANDRA CAMACHO MARTÍNEZ
Y
LUÍS RAMÓN SALCIDO PÉREZ

En el expediente número 1015/2012 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN apoderado del HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ALEJANDRA CAMACHO MARTÍNEZ y LUÍS RAMÓN SALCIDO PÉREZ, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Por presentado el LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN con el carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, según lo acreditan con la documental que exhiben, personalidad que se les tiene por reconocida en este juicio; con su escrito de demanda y anexos que acompañan, recibido en Oficialía de Turnos el día trece y en este Juzgado el día catorce de septiembre de dos mil doce. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno, téngaseles promoviendo con el carácter que indican juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de ALEJANDRA CAMACHO MARTÍNEZ y LUÍS RAMÓN SALCIDO PÉREZ, con domicilio en CALLE BELISARIO DE JESÚS GARCIA NÚMERO 1412 LOTE 34 MANZANA 01 FRACCIONAMIENTO EL CAMPANARIO CUATRO SIGLOS de esta ciudad, por las prestaciones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 432, 444, 446, 450 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho, para lo cual se ordena expedir la Cédula Hipotecaria por los tantos necesarios, según lo establece el artículo 450 del citado ordenamiento, quedando una copia en el Registro Público de la Propiedad correspondiente. Con las copias simples de Ley exhibidas córrase traslado a la parte demandada, para que dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la notificación se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuviere, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos de la demanda que dejen de contestar. Túrñese a los autos de la Oficina Central de Ministros Ejecutores a fin de que procedan a realizar el emplazamiento ordenado. Téngasele ofreciendo como prueba de su parte las que indica en su escrito de cuenta. Autorizando para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a los LICs. ROBERTO ANTONIO MARISCAL GARIBALDI, DANIEL CHÁVEZ SOLÍS, ALFREDO ISAIS MADRID, JUAN GERARDO CHÁVEZ SOLÍS, CLARA ISELA ESQUIVEL GIRÓN y LEOPOLDO FERNANDO GURIDI. ---N O T I F I Q U E S E:--- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- LIC. A. GOMEZ A. LIC. A.M.CÁRDENAS V. RUBRICAS.-----

--- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

--- Por recibido el diecisiete de junio del año en curso el escrito presentado por el LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN con la personalidad reconocida e autos y visto lo solicitado toda vez que según las constancias que obran en autos no ha sido posible localizar a la demandada ALEJANDRA CAMACHO MARTÍNEZ y LUÍS RAMÓN SALCIDO PÉREZ en tal virtud se ordena notificar el presente juicio por medio de edictos que se publiquen por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de SIETE EN SIETE días y en uno de Información diaria de ésta Ciudad (Diario de Juárez o Norte) así como un tanto de ellos en los Estrados de éste Juzgado, y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. Se le concede el término de CINCO DÍAS a que se refiere el auto inicial más OCHO DÍAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demandada entablada en su contra. Prevéngasele a la parte demandada que deberá apersonarse en este Tribunal a continuar el Juicio, apercibido que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del Juicio, y de que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cédulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado. Téngasele autorizando para oír y recibir notificaciones a MÓNICA IVONNE QUIROZ FEMATT y/o MIGUEL ÁNGEL GOMEZ GOMEZ. Lo anterior de conformidad con los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.--- N O T I F I Q U E S E:--- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- LIC. A. GOMEZ A. LIC. A.M. CÁRDENAS V.- RUBRICAS

Lo que se hace del conocimiento de las partes en vía de notificación en virtud de ignorarse su domicilio.-

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CD. JUÁREZ, CHIH. A 27 DE JUNIO DE 2013
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

LIC. ARTURO GÓMEZ ALVARADO

ALEJANDRA CAMACHO MARTINEZ

3020-58-60-62

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A LA C. ALVA DENISE MARQUEZ ANCHONDO.

PRESENTE.-

En el expediente registrado con el número 778/12, relativo al juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO, promovido por LA C. YEZENIA DASHAY MARQUEZ ANCHONDO A BIENES DE LA C. LUZ ANCHONDO CARAVEO., existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Por presentado en este Juzgado a las once horas con cuarenta y cuatro minutos del día veinticuatro de junio del presente año, el escrito de la **C. BRENDA PAOLA ESPINOZA VILLA**, con el carácter con el cual se ostenta y como lo solicita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 en su segundo párrafo, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena notificar a la C. ALVA DENISE MÁRQUEZ ANCHONDO por medio de edictos que se deberán publicar en el Periódico Oficial y en un diario local de mayor circulación por tres veces consecutivas de siete en siete días; así mismo debiéndose fijar un tanto en los estrados del Juzgado, debiendo transcribir en ellos el auto de radicación.- Lo anterior para los fines o efectos legales a que haya a lugar.- **NOTIFIQUESE.-** Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO**, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Segunda Secretaria Proyectista **LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS** en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones.- **DOY FE.**-----

A U T O I N I C I A L: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Por presentado el escrito de la C. YEZENIA DASHAY MÁRQUEZ ANCHONDO, con los documentos y Copias Simples que acompañan Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda. Téngaseles denunciando juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **LUZ ANCHONDO CARAVEO**, con citación del C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO adscrito a este Juzgado, para que manifieste lo que a su representación convenga.- Reciban la información testimonial ofrecida en su escrito de cuenta señalándose para tal efecto, **LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.** Gírese atentos oficios al C. DIRECTOR GENERAL DEL NOTARIADO Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD de Este Distrito Bravos, a fin de que informe si el autor de la herencia dejó disposición testamentaria alguna.- y en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles vigente para nuestro Estado se autorizando a la C. LICENCIADA BRENDA PAOLA ESPINOZA VILLA toda vez que se acredita tener título de licenciado en derecho, a quien se le entenderá investido de la personalidad del autorizante, con facultades para promover, ofrecer y desahogar pruebas, interponer los recursos que procedan, alegar en las audiencias y Todas las necesaria para realizar cualquier acto en el proceso en defensa de los derechos del autorizante, con excepción de sustituir la autorización, delegar facultades, desistirse de la acción de la demanda, excepciones, o recurso, transigir, comprometer arbitrios o celebrar convenios, sean dentro o fuera del proceso para todos los efectos legales a que Hubiera lugar.- **SE PREVIENE a la promovente para que señale el domicilio actual de sus hermanas YAZID DANAY MARQUEZ Y ALVA DENISSE MÁRQUEZ ANCHONDO, para los efectos de la notificación del presente juicio.**- Se tiene Autorizados para oír y recibir notificaciones en la CALLE CAMARGO NO. 1219 DEL FRACCIONAMIENTO LAS ESTANCIAS DE ESTA CIUDAD, Y AUTORIZANDO A LA PERSONA QUE MENCIONA EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA.- Con fundamento en lo Dispuesto por los Artículos 558, 559, 560 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- **NOTIFIQUESE.-** ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO BRAVOS ANTE EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 1º. DE JULIO DEL 2013.

C. Secretaria Proyectista, en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que da fe de las

LICENCIADA GABRIELA AURELIA FLORES RAMOS.

LUZ ANCHONDO CARAVEO

-0-

2946-56-58-60

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

MARÍA GUADALUPE HERRERA VIUDA
DE GONZÁLEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1174/2011, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el licenciado JAVIER FIERRO TALAMANTES, en su carácter de apoderado de ESPERANZA GUZMÁN RIVERA, en contra de MARÍA GUADALUPE HERRERA VIUDA DE GONZÁLEZ así como a la SUCESIÓN INTENTAMENTARIA a bienes de BERNANDO GONZÁLEZ GUZMÁN, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.---
- - -Agréguese el escrito presentado el doce de junio del año en curso, por el licenciado JAVIER FIERRO TALAMANTES. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de MARÍA GUADALUPE HERRERA VIUDA DE GONZÁLEZ, ya que se recibió el informe de: Comisión Federal de Electricidad; Instituto Federal Electoral, Teléfonos de México, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable; Director de Seguridad Pública Municipal; y se desahogó la información testimonial respectiva: hágase del conocimiento a MARÍA GUADALUPE HERRERA VIUDA DE GONZÁLEZ, de la radicación del expediente 1174/2011, ordenando su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicando que ESPERANZA GUZMÁN RIVERA le demanda en la vía ordinaria civil la prescripción positiva del inmueble ubicado en la calle José Martí número 4112 (cuatro mil ciento doce) de la colonia Granjas de esta ciudad, por lo cual se le concede un término de nueve días, más cinco a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos que de la misma se dejare de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar de juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado; con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera; lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del ordenamiento procesal. Expidanse los respectivos edictos.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE JUNIO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

MARIA GUADALUPE HERRERA

-0-

2964-56-58-60

AVISO NOTARIAL

El LICENCIADO MANUEL O'REILLY VARGAS, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, EN ACTUAL EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este Aviso hago saber que ante mí se inició el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor ARTURO CESAR CAREAGA MARTINEZ, teniéndose como Unica y Universal Heredera a la señora BEATRIZ LOPEZ ESCARZAGA, quien reconoció la validez del Testamento Público Abierto y aceptó la Herencia y los derechos hereditarios que le fueron otorgados por su esposo señor ARTURO CESAR CAREAGA MARTINEZ; y como Albacea a la misma señora BEATRIZ LOPEZ ESCARZAGA, quien aceptó dicho cargo, protestando el fiel y legal desempeño del mismo, manifestando que procederá a formar el inventario y avalúo de los bienes de la Sucesión.

Chihuahua, Chih., a 18 de Julio de 2013.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

LIC. MANUEL O'REILLY VARGAS.

ARTURO CESAR CAREAGA

-0-

3105-60-62

"EDICTO DE NOTIFICACION"

A LOS DEMANDADOS SEÑORES
RAFAEL LOERA HERNANDEZ Y
ARACELI BONILLA LOPEZ DE LOERA,
P R E S E N T E.-

En el expediente número 480/10, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por LICS. GUILLERMO URITA CRUZ y/o IVAN SALAS LOYA, Apoderados de SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., en contra de RAFAEL LOERA HERNANDEZ Y ARACELI BONILLA LOPEZ DE LOERA, existe un auto que a la letra dice:-----

AUTO DE RADICACION:-"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Por presentados los CC. LICENCIADOS GUILLERMO URITA CRUZ Y OMAR IVAN SALAS LOYA, con su escrito y documentos recibidos en la Oficialía de Turnos el día diecisiete de marzo del año en curso, turnado a éste Tribunal el día dieciocho del mismo mes y año.- Fómrese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda.- Se les reconoce a los promoventes su carácter de APODERADOS LEGALES de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE lo que acredita con la copia fotostática debidamente certificada del instrumento 61,490, de fecha veintiuno de enero del año dos mil diez ante la fe del C. LICENCIADO HERNANDO FELIX BUSTILLOS, Aspirante a Notario Público adscrito a la notaria Publica numero 15 en esta Ciudad y el cual por encontrarse ajustado a derecho, se le reconoce su personalidad para todos los efectos legales a que haya lugar.- Téngasele promoviendo el juicio ORDINARIO CIVIL en contra de los C. C. RAFAEL LOERA HERNANDEZ Y ARACELI BONILLA LOPEZ DE LOERA, con domicilio en CALLE BOSQUES DE TOMOCHIC NUMERO 103 DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE WATERFIELD EN ESTA CIUDAD.- Reclamándole las prestaciones que detalla en el escrito inicial de la demanda. Con las copias exhibidas debidamente selladas y cotejadas córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS produzcan su contestación y ponga las excepciones que tuviere, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos que de la misma dejare de contestar. Se tiene por autorizado como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos de la parte actora el ubicado en la CALLE DE LA PRESA SUR NUMERO 1606-3 DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE EN ESTA CIUDAD y autorizando para tales efectos a los profesionistas y Pasantes de Derecho que mencionan en el escrito inicial de la presente demanda.- N O T I F I Q U E S E:-- Así lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA.- LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.- R U B R I C A S"-----

ACUERDO:-"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Agréguese a sus autos el escrito del Licenciado LORENZO FUENTES MIRAMONTES, recibido el día seis de junio del año en curso, a las trece horas con seis minutos y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos el desconocimiento general del paradero de la parte demandada con el informe que se recibió del Registrador de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Bravos, del Jefe del Departamento Jurídico de la Comisión Federal de Electricidad, zona Juárez, del Jefe del Departamento Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal y la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, emplácese a la parte demandada RAFAEL LOERA HERNANDEZ Y ARACELI BONILLA LOPEZ DE LOERA, por medio de Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. Haciéndose saber que este juzgado le concede un término legal de NUEVE DIAS para que comparezcan a contestar la demanda incoada en su contra, apercibidos que de no hacerlo, se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejaren de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Asimismo, se les hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de este juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y todas las ulteriores notificaciones y citaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del tribunal, lo que así se hará mientras no comparezcan por sí o por apoderado. Lo anterior de conformidad con el artículo 123 del Código Procesal Civil. N O T I F I Q U E S E:-- Así lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE-RUBRICAS.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO
PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE JUNIO DEL 2013.
LA C. PRIMERA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES
DE SECRETARIO DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.-

LIC. JUDITH SANCHEZ SUAREZ.-

RAFAEL LOERA HERNANDEZ

-0-

3107-60-62-64

EDICTO DE NOTIFICACION:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 996/2012, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR MANUEL EDUVIJES HERNANDEZ MENDOZA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN CONTRA DE GABRINY ALVARADO RAMOS; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Vista la audiencia que antecede, se ordena cumplimentar el auto de radicación, para lo cual se habilitan días y horas para la publicación de los edictos ordenados, acorde con los artículos 69 y 123 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose publicar el presente proveído junto con el auto antes indicado.-----
NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--

RUBRICAS ILEGIBLES.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 61. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las diez horas con cuarenta y ocho minutos del día doce de febrero del año dos mil trece, por MANUEL EDUVIJES HERNANDEZ MENDOZA, y como lo solicita, se le tiene haciendo las manifestaciones que vierte en su curso de cuenta y en atención a las mismas, se aclara que el nombre correcto del promovente es como quedo asentado en el presente curso; por lo que, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal, así como el de distintas oficinas que fueron requeridas para ello y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a GABRINY ALVARADO RAMOS, la radicación del expediente 996/2012, ordenándose su emplazamiento por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que MANUEL EDUVIJES HERNANDEZ MENDOZA le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL, las prestaciones que narra en su escrito de demanda, y para lo cual se les concede un término de NUEVE días, más VEINTE, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expedanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----
Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO 59. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 17 DE JULIO DEL 2013.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

GABRINY ALVARADO RAMOS

-0-

3108-60-62-64

EDICTO DE REMATE

A: EL PUBLICO EN GENERAL.

- - - En el expediente número 1511/07 relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ CASAVANTES, Apoderado de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los CC. JUAN MANUEL DOMÍNGUEZ Y AMALIA MARTÍNEZ REYEZ DE DOMÍNGUEZ, del índice de el Juzgado Primero Civil Distrito Bravos, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"- - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -Por presentado el C. LICENCIADO FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ PEÑA, con su escrito recibido el primero de julio del año en curso y visto lo que en el solicita, procedase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$593,374.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 Moneda Nacional) y como postura legal la suma de \$395,582.66 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 66/100 Moneda Nacional) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: El ubicado en la calle GENERAL ELIGIO PASTEN 1623, LOTE 10, MANZANA 57, DEL FRACCIONAMIENTO OASIS REVOLUCIÓN ETAPA II, SECCIÓN III, INSCRITO BAJO EL NUMERO 510 FOLIO 29, LIBRO 2010 DE LA SECCIÓN PRIMERA DE REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO BRAVOS.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 09 de Julio del 2013
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.



JUAN MANUEL DOMINGUEZ

3109-60-62

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 20 de Diciembre del dos mil doce, ante mi Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 49,095 del Libro 64 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores comparecieron las señoras MA. ELENA SIDAS GABALDON Y YUDITH SIDAS GAVALDON, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA ELENA GAVALDON RAMOS, persona que falleció en esta Ciudad el día 19 diecinueve de enero del 2003 dos mil tres; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobreviven a la Autora de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente,

Chihuahua, Chih., Diciembre 20 del 2012.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE



MARIA ELENA GAVALDON

-0-

3110-60-62

EDICTO DE NOTIFICACION

A LOS CC. JUAN MANUEL ROMO CHACON
Y LAURA MARIA DEL ROCIO GONZALEZ.
PRESENTE.-

En el expediente registrado con el número 377/09, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el C. RAFAEL NIETO PASTRANA COMO APODERADO DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de los CC. JUAN MANUEL ROMO CHACON Y LAURA MARIA DEL ROCIO GONZALEZ, existe una Sentencia que en sus puntos resolutivos dicen:-----

SENTENCIA DEFINITIVA: " --- Ciudad Juárez, Chihuahua, a veintidós de Mayo del año dos mil trece.- VISTOS para resolver en DEFINITIVA los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado RAFAEL NIETO PASTRANA, en su carácter de representante legal de la persona moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C. C. JUAN MANUEL ROMO CHACON Y LAURA MARIA DEL ROCIO GONZALEZ, según se tramita en Expediente número 377/08.- **RESULTANDO.** . . . RESUELVE.- PRIMERO.- Ha procedido la Vía. - SEGUNDO.- La parte actora probó su acción, la parte demandada no opuso excepciones.- TERCERO.- Se declara procedente la acción ejercitada, declarándose el vencimiento anticipado del contrato, por lo que se condena a los CC. JUAN MANUEL ROMO CHACON Y LAURA MARIA DEL ROCIO GONZALEZ a pagar a la parte actora las cantidades determinadas en el Estado de Cuenta y que ascienden a 174,625 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal equivalentes a \$279,179.27 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 27/100 M. N.) por concepto de suerte principal, así como Intereses moratorios correspondientes a 85,429 veces el salario mínimo mensual, vigente para el Distrito Federal, a la fecha del Estado de Cuenta correspondiente al treinta y uno de Octubre del año dos mil ocho que ascienden a \$136,578.41 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 41/100 M. N.), así como los intereses normales y moratorios que se sigan generando hasta la liquidación del adeudo, más el pago de los gastos y costas del juicio, de conformidad con el artículo 145 del Código de Procedimientos Civiles, mismos que se computarán en ejecución de sentencia.- CUARTO.- Una vez que cause estado la presente resolución, sin que la demandada realice el pago, se decretará el inicio de las diligencias de Vía de Apremio y asimismo, deberá NOTIFICARSE POR EDICTOS conforme a lo ordenado por los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.- **NOTIFIQUESE.** ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA C. LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CHIHUAHUA, POR ANTE SU SECRETARIO CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 06 DE JUNIO DEL 2013.

C. PRIMERA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS, EN LOS TERMINOS INDICADOS POR EL ARTICULO 177, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA SOLEDAD ELVIRA SUAREZ ARIAS.

JUAN MANUEL ROMO

-0-

3106-60-62

AVISO NOTARIAL

El día 28 de Mayo del dos mil trece, ante mí Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua mediante acta Notarial número 47,791 del Libro 64 de Actos Fuera de Protocolo, comparecieron los señores SOCORRO AIDA SOCORRO MORALES MACIAS Y JUAN MANUEL MORALES MACIAS, por sus propios derechos y como Apoderado de los señores CARMEN ARACELI MORALES MACIAS, RICARDO EDY MORALES MACIAS, VILMA GUADALUPE MORALES MACIAS, RODOLFO MORALES MACIAS, ROGELIO MORALES MACIAS, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA A BIENES del señor ROGELIO MORALES JAQUEZ, persona que falleció en esta Ciudad, el día once de enero de mil novecientos ochenta y seis; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobreviven a la Autora de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente,

Chihuahua, Chih., Mayo 28 del 2013.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE

ROGELIO MORALES JAQUEZ

-0-

3111-60-62

***EDICTOS DE REMATE.**

En el expediente número **482/2008**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la LIC. VANESSA GARCIA CHAVEZ, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. ALFONSO TALAMANTES ENRIQUEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.
- - - A sus autos el escrito recibido el día doce de junio del año dos mil trece, presentado por el LIC. CARLOS JAVIER NÚÑEZ ZAMBRANO, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA LOCALIZADA EN CALLE OLIVAR DE CHIPRE NÚMERO 514, LOTE 8 MANZANA 12 FRACCIONAMIENTO LOS OLIVOS EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, SUPERFICIE 120.0500 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 75 FOLIO 75 DEL LIBRO 3932 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$319,693.93 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 93/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$213,129.29 (DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 29/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para su desahogo, lo anterior con fundamento en los artículos 723, 728, 729, 732 y 733 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 19 DE JUNIO DEL 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. EDUARDO ZACARIAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

ALFONSO TALAMANTES ENRIQUEZ

3113-60-62

-0-

*****AVISO NOTARIAL*****

Chihuahua, Chih., Julio 17 del 2013

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante acta número 29966 de fecha 28 de Noviembre del año dos mil doce, promovida por la señora RITA SAENZ GONZALEZ, se radicó la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA GONZALEZ MIRANDA, quien falleció el 18 de Noviembre del año dos mil nueve. Así mismo en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente y en su oportunidad y a lo expuesto se designe Herederos y Albacea de la sucesión en cita.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente

LIC. JORGE MAZPULEZ PEREZ
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

MARIA GONZALEZ MIRANDA

-0-

3119-60-62

EDICTO DE REMATE.

AL PÚBLICO EN GENERAL PRESENTE.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1673/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR RAFAEL NIETO PASTRANA REPRESENTANTE DE, SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de IRMA JULIETA DEL REAL NIETO, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por la C. VERÓNICA SIAS BURCIAGA, el día diez de julio del año en curso, a las doce horas con diecinueve minutos. Visto lo solicitado y, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE MAURITANIA NUMERO 7115, LOTE 50, MANZANA 48, DEL FRACCIONAMIENTO OASIS, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 126.000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 446 DEL FOLIO 30 DEL LIBRO 2186 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, MIDE 18.000 METROS CON PROPIEDAD DE ENAJENANTE MAURITANIA.- DEL 2 AL 3, MIDE 7.000 METROS CON LOTE 20 Y 21.- DEL 3 AL 4, MIDE 18.000 METROS CON LOTE 49.- DEL 4 AL 1, MIDE 7.000 METROS CON CALLE MAURITANIA.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$194.812.97 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 97/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$292.219.46 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 46/100 M.N.).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil en el Estado

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistido de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE."(rubricas)

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE JULIO DEL 2013.

LIC. JUDITH SANCHEZ SUÁREZ.
Secretaria Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos.
Juzgado Cuarto Civil Distrito Bravos.

IRMA JULIETA DEL REAL -0- 3118-60-62

Presidencia Municipal Santa Isabel, Chih.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C. JAVIER ADRIAN TERAN LOPEZ, con domicilio en El Terrero SANTA ISABEL, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado en La Calle Sauz Fraccionamiento Lomas del Santuario, en el Municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 400.00 m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	20.00 M	CALLE SAUZ
AL SUR	20.00 M	C. LOURDES GONZALES
AL ESTE	20.00 M	C. JOEL ARCE
AL OESTE	20.00 M	C. ESPERANZA MAGALLANES

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 1038 fojas 999 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales número S/N a las 9:00 horas del día 13 del mes de Mayo del año 2013. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 11 de Julio del año 2013.

**ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. DULCES NOMBRES CHAVEZ BALDERRAMA. ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHAVEZ.

JAVIER ADRIAN TERAN LOPEZ -0- 3114-60-62

EDICTO DE NOTIFICACION

JOSE CONCEPCION GARCIA DOMINGUEZ y MERRY FLORES DE GARCIA PRESENTE.-

En el expediente número 664/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por XOCHITL ITZEL FLORES OLAVE APODERADA DE, INMOBILIARIA PROMOTORA DEL NORTE, S.A., en contra de ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, JOSE CONCEPCION GARCIA DOMINGUEZ Y RADIOFONICA DEL NORTE, S.A.,, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

----- **VISTOS**, para resolver en definitiva el juicio **Ordinario Civil**, promovido por **XOCHITL ITZEL FLORES OLAVE**, en su carácter de apoderada legal de **INMOBILIARIA PROMOTORA DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA**, en contra de **JOSE CONCEPCION GARCIA DOMINGUEZ y MERRY FLORES DE GARCIA**, así como al **ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO BRAVOS**, del expediente **664/2011**; y:-----

RESULTANDO:

CONSIDERANDO

----- Por lo expuesto y fundado se:-----

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía Ordinaria Civil.-----

SEGUNDO.- La parte actora probó los elementos constitutivos de su acción, los demandados se constituyeron rebeldes por lo que no se

excepcionaron, en consecuencia:----- **TERCERO.**- Se declara que la parte actora moral INMOBILIARIA PROMOTORA DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, ha adquirido la propiedad, por haber operado en su favor los efectos de la prescripción positiva, del inmueble consistente terreno urbano y finca sobre el construido ubicado en calle Profesora Elisa Dosamantes con número 1890 del Fraccionamiento los Colorines de esta Ciudad, identificado como lote número 09 de la manzana 08 del Fraccionamiento El Colorín de esta Ciudad, con una superficie de 228.4697 m2 que por medidas y colindancias se describe como sigue: Del punto número 1 al 2, rumbo SE 83°31', mide 8.59 metros, linda con calle Profesora Cruz M. de Valdez; del 2 al 3, rumbo NE 44°59', mide 18.38 metros, linda con servidumbre de paso; del 3 al 4 rumbo NW 84°37' mide 20.56 metros linda con lote número 8 y del 4 al 1 de partida, rumbo SW 49°20' mide 14.00 metros linda con calle Elisa Dosamantes; inscrito bajo el número 76 folios 13 del libro 1418 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito a nombre de los demandados JOSÉ CONCEPCIÓN GARCÍA DOMÍNGUEZ y MERRY FLORES DE GARCÍA.-----

CUARTO.- Una vez que quede firme la presente resolución, sirviéndole de título de propiedad a la actora, con copia certificada de la misma, gírese atento oficio al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, para el efecto de que proceda a inscribir, a nombre de la persona moral INMOBILIARIA PROMOTORA DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, el inmueble descrito en el resolutivo anterior.-----

QUINTO.- No se hace condena de costas dentro del presente juicio.-----

SEXTO.- Notifíquese a la parte demandada JOSÉ CONCEPCIÓN GARCÍA DOMÍNGUEZ y MERRY FLORES DE GARCÍA, por medio de Edictos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 504 en los términos dispuestos por el 499 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE.

----- Así lo resolvió y firma el C. **LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS**, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Bravos, Chihuahua, ante su Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.----- **Do y fe.**-----

LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL... SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE JUNIO DEL 2013.

LA SECRETARIA

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL..

JOSE CONCEPCION GARCIA -0- 3120-60-62

*** E D I C T O D E R E M A T E . ***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 531/08, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO RICARDO QUEVEDO GALLARDO APODERADO GENERAL DE, GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE BARBARA REYES MOGOLLON, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día veinte del actual, presentado por el C. LICENCIADO RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en una FINCA URBANA en la CALLE TANZANIA NUMERO 1341 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL LEON ETAPA III DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 84, a folio 86, del libro 4199 de la Sección Primera del Registro Publico de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$560,500.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$373,666.66 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por MEDIO DE CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó. De conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFICACIONES: -----
Así, lo acordó y firma la Licenciada LAURA JULIA SANDOVAL TORRES Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 1 DE JULIO DEL 2013.
LA SECRETARIA

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

BARBARA REYES MOGOLLON

3125-60-62

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

GILBERTO VALENZUELA QUINTANA
PRESENTE.-

En el expediente número 633/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA DEL CARMEN REYES RODRIGUEZ, en contra de GILBERTO VALENZUELA QUINTANA, existe un auto que a la letra dice: -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. -----

--- Por presentado el escrito de MARIA DEL CARMEN REYES RODRIGUEZ, con documentos y copias simples que acompaña, recibido en este Juzgado el día veinticinco de junio del año en curso a las diez horas con dos minutos. ---
--- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno con el número 633/2013. -----

--- Se le tiene promoviendo juicio ORDINARIO CIVIL EJERCITANDO LA ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA, en contra de GILBERTO VALENZUELA QUINTANA, por las prestaciones a que alude en su escrito de cuenta; y en virtud de que la promovente bajo protesta de decir verdad manifiesta desconocer el domicilio del demandado emplácese al mismo por medio de edictos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, debiendo hacerse la publicación de los EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS de SIETE en SIETE días en el Diario Oficial del Estado y en uno de información local, así como en los estrados de este Tribunal. Se le concede un término de NUEVE DÍAS, más UNO, como término prudente para que comparezca ante este Tribunal a contestar la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos que dejaren de contestar. Se hace del conocimiento las partes que en caso de que se opusieren excepciones dilatorias las mismas se tramitarán y resolverán con o sin la asistencia de las partes a la audiencia de conciliación y depuración procesal, con fundamento en el artículo 262, 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua. Asimismo, deberá de comparecer ante este Tribunal a señalar su domicilio para oír y recibir las notificaciones que le correspondan, aún las de carácter personal, y en caso de no hacerlo, se le harán por medio de cédula o lista que se publique en los estrados de este Tribunal. Por lo que se ordena girar acentos oficios a los titulares de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL a efecto de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva informar si en su base de datos existe registro alguno a nombre del demandado y en caso de ser afirmativo se proporcione a la brevedad dicha información, lo anterior de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Y una vez que obre la contestación de los oficios recíbase la información testimonial a cargo de un grupo de personas que serán presentadas por la oferente misma que se llevará a cabo una vez que sean presentados los testigos ante este Tribunal, lo anterior a fin de que sea fehacientemente acreditado el desconocimiento del demandado en el entendido que no se podrán elaborar los edictos hasta en tanto no se dé cumplimiento a estos últimos requerimientos formulados. -----

--- Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se previene a la parte actora para que en el término de tres días contados a partir de que surta efectos el presente proveído, y a la parte demandada a partir del emplazamiento, otorguen su consentimiento por escrito a fin de restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido que de no hacerlo, establecerá su negativa para que dicha información sea pública. -----
--- Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Bosques de Jacarandas numero 8518 (ocho mil quinientos dieciocho) del fraccionamiento Jardines del Bosque de esta ciudad, autorizado para tales efectos al estudiante de derecho OSCAR DAVID GONZALEZ GONZALEZ y a la LICENCIADA SILVIA ROCIO DELGADO GARCIA, por no exhibir cedula profesional que la acredite como Licenciada en Derecho, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 60 párrafo cuarto, y 118 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. -----

--- NOTIFIQUESE ---
--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCIO MELÉNDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE. "(RUBRICAS). -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE JULIO DEL 2013.
LA SECRETARIA

LICENCIADA ROCIO MELÉNDEZ CARO.

GILBERTO VALENZUELA QUINTANA

3127-60-64

-0-

*** E D I C T O D E R E M A T E ***

En el expediente número 828/11, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ APODERADO DE BANCO SCOTIABANK INVERLAT, S.A., en contra de ROSA EMMA TERRAZAS CÓRDOVA Y MANUEL SÁENZ CALDERÓN, existe un auto que a la letra dice. -----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JULIO DE DOS MIL TRECE. -----

- - - Por recibido el día tres de julio del año en curso, el escrito presentado por CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, y visto lo solicitado, procedáse a sacar a remate el bien inmueble materia del presente juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en terreno urbano y finca en el construida ubicado en Calle Camino a Coruña número 1334, del Fraccionamiento Jardines de Aragón, etapa 6, de esta ciudad, con una superficie total de 131.5180 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos bajo el número 111, a folio 114, del libro 4793, de la Sección Primera; y se fija como BASE para el remate la cantidad de \$645,231.75 PESOS (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 75/100 MONEDA NACIONAL), y como POSTURA LEGAL la cantidad de \$430,154.50 PESOS (CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte); y se le hace saber que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, además de fijarse un tanto en los estrados de este Tribunal; señalándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho. Se apercibe al promoverse para que presente ante este Tribunal los edictos de remate, por lo menos un día antes de la fecha señalada para el remate. Asimismo, se le tiene autorizando para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones a los Licenciados Haydee Leticia Meraz Alvarado y Diana Isabel del Toro Valenzuela.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOT I F I Q U E S E

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 10 DE JULIO DE 2013.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO BRAVOS

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALVARADO.

ROSA EMMA TERRAZAS

-0-

3123-60-62

**EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL**

En el expediente número 795/12, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LIC. CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ APODERADO DE SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de FELIPE LEYVA PINEDA Y ESTHER VÁZQUEZ SOSA DE LEYVA, existe un auto que a la letra dice:-----

- - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - - Agréguese el escrito presentado por el C. LICENCIADO CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, recibido el día veinticinco de junio del año dos mil trece, y como lo solicita, procedáse al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en casa ubicada en Calle Manantial número 2215 y terreno sobre el cual está construida identificado como Lote 19 de la manzana 2 del Fraccionamiento Marquis, de esta ciudad, Inscrito bajo el número 161 del Libro 2281 de Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$496,500.00 Pesos (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$331,000.00 Pesos (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Ordenándose notificar a la parte demandada por medio de cédula en los estrados de este Tribunal.-----

NOT I F I Q U E S E

- - - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS., Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

- - - LICENCIADO IVÁN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CONVOCANDO A POSTORES.

CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, A 09 DE JULIO DEL 2013.

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

FELIPE LEYVA PINEDA

-0-

3121-60-62

**Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA C. JUANA CHACON RUBIO, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No. 9 DE LA MANZANA No. 528, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 7
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 10
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	AVENIDA REVOLUCION
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	AVENIDA SEGUNDA

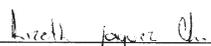
LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0412 A LAS 9:31 HORAS DEL DÍA 29 DE ABRIL DEL 2013 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 24 DE ABRIL DEL 2013 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 16 DE MAYO DEL 2013.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO


C. NORMA LIZETH JAQUEZ CHAVEZ


C. HECTOR ALEJANDRO BALDEMAR
BENCOMO

JUANA CHACON RUBIO

-0-

2991-60-62

**EDICTO DE REMATE
AL PÚBLICO EN GENERAL**

En el expediente registrado con el número 444/2005 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el LIC. CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ en su carácter de apoderado de SCOTIABANK INVERLAT, S.A. antes BANCO INVERLAT, S.A. y antes MULTIBANCO COMERMEX, S.A. en contra de ANA CLAUDIA OROZCO PÉREZ, entre otras constancias obra el siguiente:--

A C U E R D O: -- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-- Por recibido el tres de julio del año en curso el escrito presentado por el LIC. CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ con la personalidad reconocida en autos y visto lo solicitado procedáse a sacar a remate el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en un terreno urbano y finca en él construida ubicado en la calle Aurelio M. Espinoza, identificado como lote 23, manzana 122 del Fraccionamiento Unidad Habitacional Casas Grandes en esta Ciudad, con superficie total de 160.00 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos bajo el número 2299, a folio 147, del libro 2179, de la sección primera; fijándose como base para el remate la cantidad de \$252,169.37 PESOS (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 37/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$168,112.91 PESOS (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO DOCE PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte), y se le hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fijándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Asimismo se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate. Artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles.-- **NOTIFICUÉSE:** -- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-- LIC. A. GOMEZ A. LIC. A.M.CARDENAS V. RUBRICAS.

Lo que se hace saber al público en general por este medio, en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
CD. JUÁREZ, CHIH., A 11 DE JULIO DE 2013
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
LIC. ARTURO GOMEZ ALVARADO

ANA CLAUDIA OROZCO PEREZ 3122-60-62

-0-
EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente número 493/12, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA OBJETO LIMITADO, en contra de EZEQUIEL FLORES, se dictó un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.--
-- Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día once del presente mes y año en curso, del Licenciado RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1'319,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.--

NOTIFICUÉSE: -- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Nuez Americana No. 5000-7, Lote 14, Manzana 20, del Fraccionamiento Residencial Paseo de los Nogales, Etapa III de esta Ciudad, con superficie de 190.4000M2., y que obra inscrito bajo el número 128 folio 129 del Libro 4909 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$879,333.34 (OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrará el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 24 de Junio del año 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

EZEQUIEL FLORES

3126-60-62

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 851/2008 relativo al juicio HIPOTECARIO promovido por el LICENCIADO RICARDO QUEVEDO GALLARDO, apoderado de GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de SERGIO ALONSO HAROS SANCHEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado el quince de mayo del año en curso por el LICENCIADO RICARDO JESUS QUEVEDO GALLARDO. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE para el remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en la casa habitación ubicada en la calle REY HUGO CAPETO NUMERO 18109 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY III ETAPA FASE III, DE ESTA CIUDAD, que cuenta con una superficie de 120.0500 metros cuadrados, y obra inscrito bajo el número 19 a folio 19 del libro 3971 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de \$850,050.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$566,700.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFICUÉSE:----- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA. LICENCIADA MARÍA ELENA CRUZ ELORRIAGA. RÚBRICAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 27 DE JUNIO DEL 2013.

LICENCIADA KARLA SOLEDAD HIDALGO DOMINGUEZ
SEGUNDA SECRETARIA PROYECTISTA DEL JUZGADO
SÉPTIMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

SERGIO ALONSO HAROS

3124-60-62

-0-

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 962/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADAS LLUVIA ARACELY ORTEGA SANTILLAN Y/O MONICA LIZEET MORALES GONZALEZ, APODERADAS DE SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE ADAN MANQUERA VALDEZ Y JUANA BARRERA NEVAREZ, existe un auto que a la letra dice.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. - - - Agréguese el escrito presentado por el licenciado JUAN CARLOS ANDUJO GONZÁLEZ, recibido el día tres de julio de dos mil trece, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en casa habitación ubicada en calle Profesor Rigoberto Quiroz Gamón número 14305 (lote 18, manzana 34) del fraccionamiento Residencial Las Alamedas etapa III en esta ciudad, con una superficie total de 119.000 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: por su frente mide 7.00 metros y linda con la calle Rigoberto Quiroz Gamon, por su costado derecho mide 17.00 metros y linda con lote 17, por su espalda mide 7.00 metros y linda con Alamedas Etapa III y por su costado izquierdo mide 17.00 metros y linda con lote 29, inscrita bajo el número 43, a folio 43, del libro 2741 de la sección primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$396,500.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$264,333.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. - - - En el entendido de que en caso de comparecer postores, éstos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate.

NOTIFÍQUESE: - - - Asi, lo acordó y firma la licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos licenciada GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, CON EL NÚMERO CONSTE. - - - SURTE SUS EFECTOS EL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Sufragio Efectivo No Reelección

Chihuahua, Chih., a 10 de Julio de 2013

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil

Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.

ADAN MANQUERA VALDEZ

-0-

3134-60-62

EDICTO DE NOTIFICACION

C. AMPARO KLUBER LE ROY:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, con residencia en ésta Ciudad Juárez, y dentro del expediente número 914/2012 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ANA MARIA BONILLA LOZANO con fecha ocho de julio del año en curso, se dictó sentencia definitiva cuyos puntos resolutiveos son los siguientes:

" PRIMERO.- Ha procedido la vía Ordinaria Civil. - - SEGUNDO.- La parte actora sí probó su acción y, la demandada AMPARO KLUBER LE ROY incurrió en rebeldía y el Encargado de Registro Público de la Propiedad contestó la demanda. En consecuencia: TERCERO.- Se declara que por haberlo poseído durante el tiempo y con las condiciones que la ley exige para que opere la prescripción adquisitiva, se ha consumado la misma y por ende, han adquirido la propiedad la hoy actora ANA MARIA BONILLA LOZANO, respecto de un terreno sin construcción, S/N de Lote, Integrante de la Manzana # 981, Adición Occidental, ubicado en Calle Santos Degollado # 755, Zona Centro, con superficie de 332.51 Metros Cuadrados, con los lados, rumbos astronómicos, medidas y colindancias siguientes: "DEL PUNTO 1 AL 2, RUMBO SW 19° 16', MIDE 9.92 METROS, Y COLINDA CON CALLE SANTOS DEGOLLADO. DEL PUNTO 2 AL 3, RUMBO NW 70°,44', MIDE 33.52 METROS, Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MAELIA M. DE IZQUIERDO. DEL PUNTO 3 AL 4, RUMBO NE 19°16', MIDE 9.92 METROS, Y COLINDA CON CALLE OTUMBA. DEL PUNTO 4 AL 1 DE PARTIDA, RUMBO SE 70°44', MIDE 33.52 METROS, Y COLINDA CON PROPIEDAD DE DOLORES MARTINEZ. ENCONTRÁNDOSE POR ESTE LADO A 29.75 CON EL PUNTO DE PARTIDA CON CALLE BEGONIAS." (sic); y que actualmente dicho inmueble materia del presente juicio, se encuentra inscrito bajo el número 280, a folio 85, del Libro 872, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos, a nombre de AMPARO KLUBER LE ROY, hoy demandada; debiendo de inscribirse esta sentencia en dicha Dependencia y, servirse de título de propiedad a la actora, ahora declarada propietaria. - - - CUARTO.- No se hace especial condenación en costas. - - - QUINTO.- Notifíquese a la parte actora y al Encargado del Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad, por medio de lista y, a la parte demandada, por medio de edictos que habrán de publicarse en los términos y en las publicaciones a que se refieren los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles. Así, lo resolvió y firma el C. LICENCIADO JORGE PAVAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil, del Distrito Judicial Bravos, por ante la C. Secretaria, con quien actúa y da fe. - - - DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES. - - - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO POR ESTE MEDIO EN VIA DE NOTIFICACION.

CD. JUAREZ, CHIH., A 15 de julio del 2013.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

AMPARO KLUBER LE ROY 3135-60-62
-0-

Presidencia Municipal Casas Grandes, Chih.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL C.DAVID PEÑA RANGEL, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No. 8 DE LA MANZANA No. 563, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 6
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	AVENIDA SEGUNDA
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 10
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 7

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0413 A LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 16 DE MAYO DEL 2013.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

C. NORMA LIZETH JAQUEZ CHAVEZ

C. HECTOR ALEJANDRO BALDEMAR BENCOMO

DAVID PEÑA RANGEL

-0-

2992-60-62

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	\$ 31.13
Costo de la Suscripción anual (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$1,877.97
Costo de la Suscripción semestral (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$938.98
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	\$6.16
Anexo que exceda de 96 páginas	\$31.30
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	\$766.09
Media página	\$383.04
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	\$22.82

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

ING. ARTURO DELGADO NEVÁREZ
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

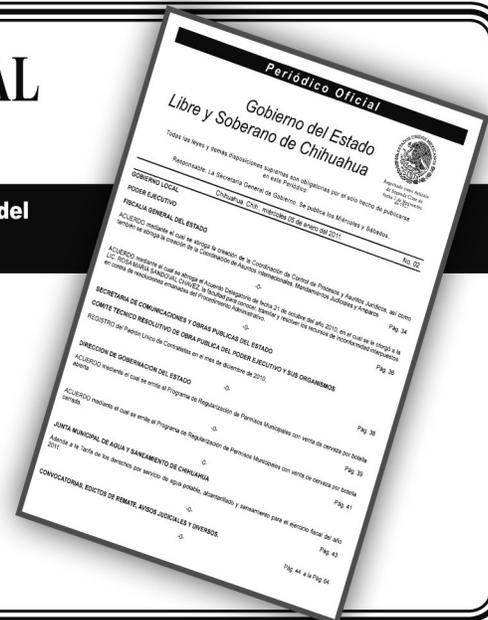
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selección el año y mes a consultar.**

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. ARTURO DELGADO NEVÁREZ
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx